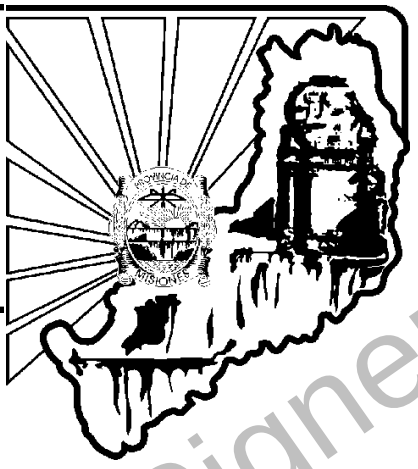
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15465 POSADAS, VIERNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Ley IV - N° 270, VI - N° 271, VI - N° 272, XVI - N° 141 y XVII N° 145;
Decretos Nºs.: 1634, 1631, 1633, 1630 y 1632 **Pág. 2 a 5.**

Decreto Completo Nº: 2437/20 **Pág. 5 a 8.**

Decretos Sintetizados Nºs.: 2420/20 y 672 **Pág. 8 y 9.**

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 338 y 348 **Pág. 9 y 10.**

Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:
Resolución N° 1092 **Pág. 11 a 26.**

Sociedades: **Pág. 27 y 28.**

Edictos: **Pág. 28 a 35.**

Subastas: **Pág. 35 y 36.**

Convocatorias: **Pág. 37 y 38.**

Licitaciones: **Pág. 38 y 39.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
LEYES

LEY VI - Nº 270
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se declara Patrimonio Cultural y Turístico al sendero interpretativo de la comunidad mbyá guaraní Yvytú Porá, ubicado en la zona selvática del Valle del Cuña Pirú.
ARTÍCULO 2.- La presente ley tiene por finalidad revalorizar la identidad cultural de la comunidad mbyá guaraní, visibilizando la cotidianeidad del pueblo originario, su historia y cosmovisión, en plena armonía y respeto con el entorno natural.
ARTÍCULO 3.- Se encomienda a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Sitios Históricos, la instrumentación de los mecanismos tendientes para proceder a la inscripción del sendero interpretativo de la comunidad mbyá guaraní Yvytú Porá en el Registro Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos previstos en la Ley VI - N.º 18 (Antes Decreto - Ley 1280/80) Régimen del Patrimonio Cultural y su incorporación al inventario del Patrimonio Turístico de acuerdo a la Ley XXIII - N° 2 (Antes Decreto - Ley 1360/81).
ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.

PASSALACQUA - Manitto A/C

DECRETO Nº 1634

POSADAS, 01 de Septiembre de 2.021.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 270. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Kreimer

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA (VI - Nº 270).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY VI - Nº 271
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se declara Patrimonio Histórico, Cultural y Turístico a la antigua Estación de Ferrocarril Parada Leis, situado en el inmueble determinado como: Estación Ferrocarril Nacional General Urquiza (F.C.N.G.U), Campo Arrillaga Cue, Colonia Parada Leis, Municipio Garupá, Departamento Capital; Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Municipio 35, Sección 008, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 0011, Unidad Funcional 000000, Partida Inmobiliaria: 150074; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión en el Protocolo de Dominio Zona Misiones al Tomo 8, Folio 13, Finca 1605.
ARTÍCULO 2.- La declaración establecida en el artículo 1, no impide la realización de obras que brinden instalaciones seguras e higiénicas y las necesarias para armonizar el contexto urbanístico y paisajístico del lugar.
ARTÍCULO 3.- Se encomienda a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Sitios Históricos, la instrumentación de los mecanismos tendientes a proceder a la inscripción del inmueble en el Registro Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia en los términos previstos en la Ley VI - Nº 18 (Antes Decreto Ley 1280/80) y su incorporación al inventario del Patrimonio Turístico de acuerdo a la Ley XXIII - N° 2 (Antes Decreto Ley 1360/81).
ARTÍCULO 4.- El Poder Ejecutivo arbitra las medidas necesarias a través de los organismos que correspondan para la

promoción turística, a fin de resaltar los valores históricos culturales de la antigua Estación de Ferrocarril Parada Leis.
ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.

PASSALACQUA - Manitto A/C

DECRETO Nº 1631

POSADAS, 01 de Septiembre de 2.021.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 271. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Kreimer

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (VI - Nº 271).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY VI - Nº 272
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se instituye el Día Provincial del Ceremonial, que se conmemora el 28 de Mayo de cada año en reconocimiento al trabajador ceremonialista por la trascendencia e importancia de su labor en la organización de eventos oficiales, institucionales y sociales.
ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.

PASSALACQUA - Manitto A/C

DECRETO Nº 1633

POSADAS, 01 de Septiembre de 2.021.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 272. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Kreimer

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (VI - Nº 272).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XVI - Nº 141
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se crea el Programa Cuido Mi Espacio Verde en la órbita del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables con la finalidad de desarrollar y concientizar a las nuevas generaciones sobre el cuidado, respeto, conservación y embellecimiento de los espacios verdes en las distintas localidades.

ARTÍCULO 2.- Se entiende por espacios o áreas verdes aquellas zonas urbanas o en la periferia de las urbes, ocupadas por plantas, arbustos o árboles cuyos usos pueden ser variables tales como ecológicos, ociosos, decorativos, entre otros.
ARTÍCULO 3.- Los objetivos del programa Cuido Mi Espacio Verde son:
1) Incentivar el interés por el cuidado y embellecimiento de los espacios verdes de la ciudad;
2) Promover la creación de espacios naturales para uso y disfrute del ciudadano compatibles con el respeto al ambiente, la arborización y mantenimiento de la flora;
3) Impulsar la organización de concursos que tiendan a la realización de los objetivos establecidos en la presente;
4) Coordinar acciones para que se dicten talleres de parquización y arbolado urbano en los diferentes barrios.
ARTÍCULO 4.- La Autoridad de Aplicación en concordancia con la Subsecretaría de Asuntos Municipales, debe celebrar convenios de colaboración con las autoridades municipales a los efectos de cumplimentar con lo establecido en el artículo 3.
ARTÍCULO 5.- El Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables celebra convenios con el Servicio Penitenciario Provincial a los efectos de construir equipamiento urbano, mobiliarios para espacios verdes, como así también las piezas necesarias para el armado de un kit para parques de juegos con el objeto de ser donados como premios para los ganadores de los concursos organizados.
ARTÍCULO 6.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones presupuestarias necesarias a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.
ARTÍCULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.

PASSALACQUA - Manitto A/C

DECRETO Nº 1630

POSADAS, 01 de Septiembre de 2.021.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVI - Nº 141. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Kreimer

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVI - NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO (VXI - Nº 141).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY XVII - Nº 145
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se incorporan los artículos 8 bis y 8 ter al Capítulo II de la Ley XVII - Nº 88, los que quedan redactados de la siguiente manera:
"CAPÍTULO II"
ARTÍCULO 8 bis.- Se instituye la segunda semana del mes de Noviembre de cada año, como la Semana Provincial del Niño Recién Nacido Prematuro y del Decálogo de los Derechos de los Recién Nacidos Prematuros.
ARTÍCULO 8 ter.- Se instituye el Día de las Madres y los Padres de Niños Recién Nacidos Prematuros, que se conmemora el día 15 de Mayo con el fin de realizar actividades para concientizar y sensibilizar respecto a la dedicación y entrega que realizan a diario las familias de niños nacidos prematuros".
ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.

PASSALACQUA - Manitto A/C

DECRETO Nº 1632

POSADAS, 01 de Septiembre de 2.021.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - Nº 145. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Kreimer

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO (XVII - Nº 145).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2437

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: El Expediente N° 9900-45-20, Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado; "ALQUILER ARCHIVO"; y

CONSIDERANDO:

QUE, en las actuaciones de referencia se tramita la renovación del contrato de locación de inmueble donde funciona actualmente el archivo de la Subsecretaría de Tierras y Colonización, dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, por el período comprendido desde el 1° de Marzo del 2.020 al 28 de Febrero del 2.022;

QUE, el inmueble objeto de la locación se encuentra ubicado en calle Belgrano N° 2.270 y se determina según Plano de Mensura Particular simple aprobado por la Dirección de Catastro bajo el número 29094 como Lote Letra "A", fracción de terreno del solar Sud Oeste de la Manzana número ciento veintiocho de este Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con una Superficie de 84 m2, con destino al funcionamiento del archivo de la Subsecretaría de Tierras y Colonización;

QUE, el precio de la locación asciende a la suma total de Pesos UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL ($ 1.134.000,00), a razón de Pesos TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00) por mes en el primer semestre, Pesos CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00) por mes en el segundo semestre, Pesos CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) por mes en el tercer semestre, Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL ($ 59.000,00);

QUE, mediante Nota N° 74/20 suscripta por el Sr. Ministro Secretario de Ecología y Recursos Naturales Renovables, dando cumplimiento con el Art. 4° del Decreto N° 530/16, se solicitó la correspondiente autorización para realizar la renovación del contrato de alquiler del archivo de la Subsecretaría de Tierras y Colonización, contando con el aval correspondiente;

QUE, se agrega Acta de Recepción N° 101/2.020 correspondiente a la Factura C 00002-00000053 en concepto de alquiler mes de Marzo 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Acta N° 102/2.020 correspondiente a la Factura C 00002-00000060 en concepto alquiler mes de Abril 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS); Acta de Recepción N° 103/20 correspondiente a la Factura C 00002-00000056 en concepto de alquiler mes Mayo 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Acta de Recepción N° 104/20 correspondiente a la Factura 00002-00000057 en concepto de alquiler mes Junio 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Acta de Recepción N° 105/20 correspondiente a la Factura 00002-00000058 en concepto de alquiler mes Julio 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Acta de Recepción N° 106/20 correspondiente a la Factura 00002-00000061 en concepto de alquiler mes Agosto 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Acta de Recepción N° 123/20 correspondiente a la Factura 00002-00000062 en concepto de alquiler mes Septiembre 2.020 por el monto de $ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Acta de Recepción N° 162/20 correspondiente a la Factura C 00002-00000063 en concepto de alquiler mes Octubre 2.020 por el monto de $ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS); Acta de Recepción N° 173/20 correspondiente a la Factura 00002-00000064 en concepto de alquiler mes Noviembre 2.020 por el monto de $ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.);

QUE, el locatario acompaña el correspondiente Informe de Condiciones de Dominio; Constancia de Inscripción ante la AFIP actualizada; Comprobante Pago de Tasa Administrativa; Certificado Fiscal para contratar SR-349 y Verificación CUV;

QUE, la Sra. Subsecretaria de Tierras y Colonización en uso de las facultades discrecionales de oportunidad, mérito y conveniencia, entiende que la presente contratación resulta beneficiosa para la Provincia en virtud que optimiza las funciones asignadas a la dependencia a su cargo, considerando que en dicho inmueble el sector de archivo se encuentra en óptimas condiciones de orden y funcionamiento, entendiendo que no existen sustitutos convenientes toda vez que el monto total del contrato se ajusta dentro de los parámetros de precios actuales en razón de los valores de mercado de locación de inmuebles con características similares (céntrico, cercano a la oficina central de la subsecretaría, facilidad de acceso, etc.) y que el hecho de tener que trasladar el sector archivo a un lugar distinto, generaría gastos excesivos para la administración;

QUE, atento el estado de las actuaciones, corresponde aprobar la renovación contrato de locación del inmueble ubicado en calle Belgrano N° 2.270 y determinado según Plano de Mensura Particular simple aprobado por la Dirección de Catastro bajo el número 29094 como Lote Letra "A", fracción de terreno del solar Sud Oeste de la Manzana número ciento veintiocho de este Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con una Superficie de 84 m2, Propiedad del Sr. Jorge Alfredo Pernigotti, CUIT N° 20-11132055-2, cuyos antecedentes obran en Expediente N° 9900-00004/18 Reg. M.E.R.N.R. y Decreto N° 1673/18, por el período comprendido desde el 1° de Marzo del 2.020 al 28 de Febrero del 2.022, reconociendo y autorizando el pago de los meses transcurridos, devengados y no abonados hasta el dictado del presente Decreto;

QUE, la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Tierras y Colonización no formula objeciones legales al dictado del presente instrumento, criterio compartido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ecología y R.N.R, que se ha expedido en idéntico sentido;

QUE, la Contratación en cuestión se encuentra reglada en los Arts. 44°, 47° Inc. C (por afectar ejercicios futuros) y 85° Inc. 3°, apartado "d" de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303); correspondiendo dar intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, conforme lo exige el Artículo 21° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303). Asimismo, se ha cumplimentado con las disposiciones previstas por el Decreto N° 530/16, contando con la reserva presupuestaria correspondiente, por lo cual se hace necesario el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Belgrano N° 2.270, determinado según Plano de Mensura Particular simple aprobado por la Dirección de Catastro bajo el número 29094 como Lote Letra "A", fracción de terreno del solar Sud Oeste de la Manzana número ciento veintiocho de este Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con una Superficie de 84 m2, propiedad del Sr. Jorge Alfredo Pernigotti, CUIT N° 20-11132055-2, donde funciona el archivo de la Subsecretaría de Tierras y Colonización dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° de Marzo del 2.020 al 28 de Febrero del 2.022, encuadrándose el procedimiento en el Artículos Art. 85° Inc. 3°, apartado "d" de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE el pago de los meses vencidos, transcurridos y no abonados hasta la firma del presente Decreto y desde la renovación del contrato de locación autorizado en el Artículo 1° de sumas devengadas en virtud a la Factura C 00002-00000053 en concepto de alquiler mes de Marzo 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Factura C 00002-00000060 en concepto alquiler mes de Abril 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS); Factura C 00002-00000056 en concepto de alquiler mes Mayo 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Factura C 00002-00000057 en concepto de alquiler mes Junio 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Factura C 00002-00000058 en concepto de alquiler mes Julio 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Factura C 00002-00000061 en concepto de alquiler mes Agosto 2.020 por el monto de $ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Factura C 00002-00000062 en concepto de alquiler mes Septiembre 2.020 por el monto de $ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Factura C 00002-00000063 en concepto de alquiler mes Octubre 2.020 por el monto de $ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.); Factura C 00002-00000064 en concepto de alquiler mes Noviembre 2.020 por el monto de $ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CTVOS.) a favor del Sr. Jorge Afredo Pernigotti, CUIT N° 20-11132055-2, con imputación a la cuenta especial: "Fondo de Tierras Fiscales Provinciales - Ley XVI N° 16 (Antes Ley 2.175); N° 08-05-2-01-7-20-

1-01-012-01220 “Servicios No Personales”.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a liquidar y pagar la suma total de Pesos UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL ($ 1.134.000,00), a razón de Pesos TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00) por mes en el primer semestre, Pesos CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00) por mes en el segundo semestre, Pesos CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) por mes en el tercer semestre, Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL ($ 59.000,00) por mes en el cuarto semestre que finaliza el 28 de Febrero de 2.022 afectando ejercicios futuros; debiendo imputar el gasto a la cuenta especial “Fondo de Tierras Fiscales Provinciales - Ley XVI N° 16 (Antes Ley 2.175) de la Subsecretaría de Tierras y Colonización: 08-05-2-01-7-20-1-01-012-01220. Servicios No Personales, encuadrando el procedimiento en el Art. 85 Inc. 3 Ap. “d” de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Ecología y R.N.R. y el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Ecología y R.N.R., Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General del Presupuesto, Subsecretaría de Tierras y Colonización. NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula al Sr. Jorge Alfredo Pernigotti. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Vialey – Safrán

RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES

Entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en este Acto por el Sr. Ministro Secretario de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Lic. MARIO VIALEY, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1.538 de la ciudad de Posadas, por una parte, en adelante EL LOCATARIO y El Sr. JORGE ALFREDO PERNIGOTTI DNI. N° 11.132.055, con domicilio en calle San Luis N° 1.788 de la ciudad de Posadas, en carácter de LOCADOR, por la otra parte, convienen en celebrar Contrato de Locación de Inmueble sujeto a las siguientes cláusulas particulares y de conformidad a las constancias administrativas obrantes en Expte. N° 9900-45-20 Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.
PRIMERA: EL LOCADOR cede en Locación a EL LOCATARIO y éste recibe de conformidad, parte del edificio ubicado en calle Belgrano 2.270 del inmueble determinado según Plano de Mensura Particular simple aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el número 29904 como Lote Letra “A”, Fracción de terreno del Solar Sud Oeste de la Manzana número ciento veintiocho de este Municipio de Posadas, Provincia de Misiones, con una Superficie de 84 m2, con destino al funcionamiento del archivo de la Subsecretaría de Tierras y Colonización dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, consistente en un local en planta baja con dos oficinas y dos baños completos, frente vidriado completamente con blindex, con entrada independiente, de conformidad al croquis obrante en el Expediente de referencia.
SEGUNDA: El término del presente-contrato se conviene en dos años a contar desde el de Marzo del 2.020, por lo que su vencimiento opera automáticamente el 28 de Febrero de 2.022 sin necesidad de notificación o requerimiento alguno por parte del Locador. El alquiler se pacta por período de mes entero. Asimismo a través del presente, se reconoce los meses transcurridos, devengados y no abonados que se encuentren en plena ejecución hasta la firma del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial que así lo autorice, por lo cual el término de renovación de la locación es de veinticuatro (24) meses, comprensivo de ambos períodos.
TERCERA: El precio de la locación se conviene en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL con 00/100 ($ 1.134.000,00) comprensiva de todo el .periodo, a razón de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00) por mes el primer semestre, PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 ($ 45.000,00) por mes el 2do. semestre, PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 ($ 50.000,00) el 3er. semestre, PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL con 00/100 ($ 59.000,00) por mes durante el 4to. semestre.
CUARTA: El alquiler será abonado en efectivo, por mes adelantado en moneda de curso legal del quinto (5to.) al décimo quinto día (15°) de cada mes, en la sede de la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, ubicado en calle Belgrano N° 1.645 de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones.
QUINTA: El pago del Canon Locativo será percibido por EL LOCADOR y/o el representante legal y/o quien sea designado suficientemente.
SEXTA: El presente contrato de locación no podrá ser transferido por EL LOCATARIO, subarrendado o cedido parcialmente.
SÉPTIMA: EL LOCATARIO no podrá efectuar en el inmueble objeto del contrato, obras o mejoras que alteren su

fachada o estructura salvo que existiera autorización escrita. De hacerse en tal caso, las obras quedarán en beneficio de la propiedad sin derecho a cobrar indemnización o resarcimiento alguno a favor de EL LOCATARIO.
OCTAVA: EL LOCATARIO deberá dar cuenta inmediata a EL LOCADOR de cualquier desperfecto que surgiere en el inmueble, ya sea motivado por él mismo, miembros del personal, accidentes y/o construcciones linderas.
NOVENA: EL LOCADOR no toma a su cargo, ni se hace responsable de ninguna indemnización proveniente de la propiedad, que pueda causar daño personal, físico o moral; o por incendios producidos por desperfectos.
DÉCIMA: El pago de la energía eléctrica y del agua consumidos estará a cargo de EL LOCATARIO hasta la restitución del inmueble a conformidad del LOCADOR, debiendo EL LOCATARIO abonar los intereses. Punitorios por morosidad en los servicios no abonados en término establecido por las prestatarias de los mismos.
DÉCIMO PRIMERA: EL LOCATARIO manifiesta que existe la previsión presupuestaria para cubrir los alquileres pactados, y las partidas correspondientes por el término de duración del contrato.
DÉCIMO SEGUNDA: El sellado correspondiente al presente contrato será abonado por EL LOCADOR en la proporción del cincuenta por ciento (50%), en razón de que el estado provincial se encuentra exento.
DÉCIMO TERCERA: Las partes constituyen domicilios en los indicados ut supra a todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente y se someten a la jurisdicción Ordinaria de los Tribunales en lo Civil de la ciudad de Posadas; con renuncia expresa a otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.
EN PRUEBA DE-CONFORMIDAD, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los ___ días del mes de _____ del año 2.020.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2420

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 293.400.- (Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos) en el Presupuesto vigente de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
10-01-0-1-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas $ 293.400.-
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de $ 293.400.- (Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos) en el Presupuesto vigente de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 04 - Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos
04-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales $ 293.400.-
S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad
ARTÍCULO 3°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán DNI N° 21.589.204 y el Sr. JUAN CARLOS BACIGALUPI DNI N° 7.585.394 en su carácter de propietario por sí y por José Antonio Bacigalupi DNI N° 8.542.463, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° Inc. 3) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, como así también, y a tenor al período de vigencia del mencionado Contrato, en los Artículos 21° y 47° del mismo plexo legal.-
ARTÍCULO 4°.- RECONÓCESE de legítimo abono el importe adeudado desde el 1° de Septiembre de 2.020 y hasta la fecha del presente Decreto, a favor del Sr. JUAN CARLOS BACIGALUPI DNI N° 7.585.394 en su carácter de propietario por sí y por José Antonio Bacigalupi DNI N° 8.542.463, por la ocupación del Inmueble ubicado en la Av. Roque Pérez N° 431, nomenclatura catastral Dpto. 4 - Muni. 59 - Sec. 1 - Ch. 0 - Mz. 0185 - Parc. 9 encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas a proceder a la liquidación y pago de la suma establecida en la CLÁUSULA TERCERA del Contrato aprobado por el Artículo 3°, a favor del locador, previa certificación de la real y efectiva ocupación del inmueble por parte del Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Con imputación a la partida específica de acuerdo a la siguiente codificación: 04-01-0-190-1-01-012-01220 S.C.D. 0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente y futuros, mediante depósito en la Caja de Ahorro en Pesos N° 400100000151319 y alias juanca13 - CBU 2850001040000001513194 abierta a nombre de Juan Carlos Bacigalupi CUIT 20-07585394-8 en el Banco Macro S.A.-

DECRETO N° 672

POSADAS, 03 de Mayo de 2.021.-
APRUÉBASE, en todas sus partes la Contratación Directa N° 03/2021, Cláusulas Particulares y Anexo I, con Morales, Isidro Manuel Francisco, con Domicilio Legal en Calle Colón N° 1532 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para la adquisición de uniformes tácticos destinados al personal policial de la Guardia Infantería de la Provincia de Misiones, por la suma total de $ 1.691.000,00.- (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL); encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 85° apartado 3° inciso d) de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303) de Contabilidad.
AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 1.691.000,00.- (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL), conforme lo establece el Artículo 1° del presente Instrumento Legal, Forma de pago: "Contado", con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto Vigente.

ANEXO I

Contratación Directa N° 03 /2021 Expte. 491/2020.

N° RENG.	DETALLE	CANT.	PRECIO PERÍODO	IMPORTE TOTAL
1	Chaquetilla Ristop antidesgarro mimetizado	178	$ 4900,00.-	$ 872.200,00.-
2	Pantalón Ristop antidesgarro mimetizado	178	$ 4600,00.-	$ 818.800,00.-
	TOTAL			$ 1.691.000,00.-
	$ 1.691.000,00.- (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL). Mantenimiento de oferta: (30) días.- Plazo de entrega: Inmediato.- Lugar de entrega: Jefatura de Policía, Félix de Azara y Tucumán, libre de fletes y acarreos.- Forma de Pago: Contado.-			

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN Nº 338

POSADAS, 30 de Agosto de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 9900-01914/18- Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables- caratulado: "COOPERATIVA DE TRABAJO DE TURISMO MOCONÁ LTDA. S/ SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES"; y
CONSIDERANDO:
QUE, en virtud de lo normado en el Art. 17 de la Ley I - Nº 70 y en el Art. 50 de la Ley XVI - Nº 29, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es Autoridad de Aplicación y Órgano Ejecutor de la política provincial de áreas naturales protegidas, en el marco de los objetivos establecidos en el Art. 4 de la última de las leyes citadas;
QUE, la Resolución N° 105 de este Ministerio recaída en fecha 05 de Abril del 2.021, en su Art. 1º establece un cuadro tarifario para la prestación del Servicio de Excursiones Náuticas en el Parque Provincial Moconá cooperativa -perteneciente al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas- por la Matrícula Nacional Nº 40.703 y Matrícula Provincial Nº 1.265 y, en su Art. 3º, establece la revisión cuatrimestral de las tarifas fijadas en su Art. 1º;
QUE, a fs. 108, la Cooperativa de Trabajo de Turismo Moconá Limitada solicita la actualización de las tarifas establecidas en la Resolución Nº 105/2.021 ya mencionada;
QUE, a fs.114 la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, proceden a dar curso favorable a lo requerido por la prestadora del servicio, al tener en "… cuenta el índice de inflación de los últimos meses y (…) los elevados costos de mantenimiento de los motores náuticos y sus componentes…", sugiriendo los siguientes montos:
a) Tarifa General: DOS MIL CINCUENTA PESOS ($ 2.050.-);
b) Tarifa General con Bonificación a Nacionales: MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.350.-);
c) Tarifa General con Bonificación a Provinciales: MIL PESOS ($ 1.000.-); y
d) Tarifa General con Bonificación a instituciones Educativas Misioneras: QUINIENTOS PESOS ($ 500.-);

QUE, por lo expuesto, resulta necesario dictar el presente dispositivo legal; no habiendo objeciones formales por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de acuerdo al Dictamen obrante en fs. que antecede;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DEJASE SIN EFECTO a partir de la presente la Resolución N° 105 de este Ministerio, recaída en fecha 05 de Abril del 2.021.-
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCENSE, a partir de la fecha de la presente, las siguientes tarifas para la prestación del Servicio de Excursiones Náuticas en el Parque Provincial Moconá:
a) Tarifa General: DOS MIL CINCUENTA PESOS ($ 2.050.-)
b) Tarifa General con Bonificación a Nacionales: MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.350.-)
c) Tarifa General con Bonificación a Provinciales: MIL PESOS ($ 1.000.-)
d) Tarifa General con Bonificación a Instituciones Educativas Misioneras: QUINIENTOS PESOS ($ 500.-)
ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE revisiones cuatrimestrales de las tarifas de Servicio de Excursiones Náuticas en el Parque Provincial Moconá, en todas sus categorías.-
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, notifíquese personalmente o por cédula a la Cooperativa solicitante, publíquese, tomen conocimiento la Sub-secretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes, las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y Administrativa, y la División Recaudaciones. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16064 V15465

RESOLUCIÓN N° 348

POSADAS, 01 de Septiembre de 2.021.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-229/2.021, Reg. Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable - Asunto: Proyecto de Resolución Veda Total de Pesca de las Especies Ícticas en los Ríos Paraná e Iguazú y todos sus afluentes en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones y la Resolución Nº 292/21 Reg. MEyRNR; y
CONSIDERANDO:
QUE, por solicitud de los clubes de pesca de la Provincia de Misiones agrupados en la Federación Misionera de Pesca y Lanzamiento - FeMiPyL para realizar Pesca Deportiva con devolución y Torneos de Pesca con devolución y dada las nuevas disposiciones sanitarias sobre la flexibilización de actividades recreativas y encuentros sociales;
QUE, a fecha 14 de Julio del presente año los Ministros de Gobierno, Salud Pública y Deportes de la Provincia de Misiones aprobaron el “Protocolo de Actuación Sanitaria para Retorno de los Torneos Internos de Pesca Variada, Embarcada y con Devolución”;
QUE, es deber de este Organismo velar por la conservación y el aprovechamiento del recurso íctico;
QUE, es necesario el dictado del instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

El MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- HABILÍTASE a partir de la presente Resolución la Pesca Deportiva únicamente con devolución y de subsistencia en los Ríos Paraná e Iguazú en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones .-
ARTÍCULO 2°.- EL incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado conforme con lo establecido por la Ley XVI N° 8 (Antes Decreto Ley N° 1.040/78) y Decretos Reglamentarios.-
ARTÍCULO 3°.- DÉJESE sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, todo Dispositivo Legal que se oponga a ésta.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, publíquese y notifíquese a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Administrativa, Dirección de Biodiversidad, Departamento de Fauna. Remítase copias a las Delegaciones del Interior de la Provincia, Fuerzas de Seguridad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16066 V15465

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 1092

POSADAS, 26 de Agosto de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3400-971/21 Registro de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, caratulado "Proyecto de Resolución de Incremento Tarifario Provincial"; las Resoluciones del Ministerio de Hacienda, Finanzas Obras y Servicios Públicos (MHFOySP) N° 285/2.021 y N° 860/2.021; la Resolución de la Secretaría de Energía (SE) N° 748/2.021, el Decreto N° 307/21, la Resolución N° 285/21 (Reg. MHFOySP) y el Decreto N° 1093/21; y,
CONSIDERANDO:
QUE, por la Resolución MHFOySP N° 285/2.021 se autorizó a partir del 1° de Abril del 2.021, el traslado del costo de la energía mayorista definido por las Resoluciones de la Secretaría de Energía (SE) N° 131/2.021 y N° 204/2.021;
QUE, por aplicación de la Resolución citada en el párrafo anterior, las tarifas de los residenciales, comercios e industrias pequeñas no se incrementaron y para los grandes usuarios mayores de 300 KW de potencia resultó un incremento promedio del 53%;
QUE, por la Resolución MHFOySP N° 860/2.021 se autorizó para la recuperación del Valor Agregado de Distribución (VAD), un incremento del 3,9% mensual en los períodos 07/2.021, 08/2.021 y 09/2.021, para todas las categorías del cuadro tarifario, excepto la categoría 12 Distribuidores Cooperativas;
QUE, la Resolución (SE) N° 748/2.021 aprobó la Reprogramación Trimestral de Invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Agosto y el 31 de Octubre de 2.021, estableciendo los precios Estabilizados de Referencia de Potencia (POTREF) y Energía (PEE);
QUE, además la Resolución (SE) N° 748/2.021, establece la continuidad de los precios de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y por Distribución Troncal correspondientes a cada Agente Distribuidor del MEM, resultando a los Distribuidores provinciales un valor de pesos sesenta y cuatro por MWh (64,00 $/MWh);
QUE, en el Anexo I de la Resolución SE N° 748/2.021, se definió que a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2.021 los precios POTREF y PEE continúen sin incrementos para las pequeñas demandas, para Residencial un precio monómico de 1.991,4 $/MWh y para la No Residencial-General menor de 300 KW de potencia, un precio monómico de 2.252,3 $/MWh;
QUE, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2.021 los Grandes Usuarios de la Distribuidora (GUDI) con demanda igual o mayor de 300 KW de potencia, seguirán divididos en subgrupos (i) General y (ii) Organismos Públicos que presten Servicios de Salud y Educación y definió para estos últimos que los precios de potencia y energía continúen sin incrementos;
QUE, también el Anexo I mencionado, estableció a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2.021, los precios POTREF y PEE para los GUDI con demanda igual o mayor de 300 KW de potencia, subgrupo General, el precio monómico es de 7.032,4 $/MWh, que implica un incremento del orden del 23% de la energía mayorista;
QUE, por otra parte, en la Resolución (SE) N° 748/2.021, la Secretaría de Energía en sus considerandos expresa que los Precios Estacionales a aplicar se encuentran subsidiados por el Estado Nacional de acuerdo a cada segmento de demanda;
QUE, asimismo, en el Anexo I de la Resolución (SE) N° 748/2.021, definió a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2.021 los precios de Referencia de Potencia y Energía Sin Subsidio, para que se muestre con carácter informativo en los documentos comerciales a los usuarios, los Subsidios del Estado Nacional involucrados en cada periodo, es decir, comparando las tarifas "Sin Subsidio del Estado Nacional" y las de aplicación vigente;
QUE, las tarifas resultantes, por la aplicación de los nuevos costos mencionados de la energía mayorista, no tendrán incrementos para los residenciales, comercios e industrias pequeñas y un incremento promedio del 17% para los grandes usuarios mayores de 300 KW de potencia;
QUE, las Distribuidoras Provinciales, EMSA y Cooperativas Eléctricas, no están en condiciones de absorber los incrementos dispuestos a nivel nacional, los que deberán ser trasladados a los Grandes Usuarios con potencia igual o mayor a 300KW, categorías 10b, 16b, 17b, 18b y 19 del Cuadro Tarifario;
QUE, es decisión del Gobierno de la Provincia de Misiones, instrumentar en Jurisdicción Provincial la aplicación de la Resolución SE N° 748/2.021;
QUE, el Poder Concedente concilia los intereses de los usuarios con la necesidad de un desarrollo sustentable del servicio eléctrico, razón por la cual en este caso considera conveniente autorizar el traslado del incremento que corresponda;
QUE, mediante el Decreto N° 307/21 el Poder Ejecutivo Provincial otorgó una subvención a la tarifa eléctrica, para los Grandes Usuarios subgrupo General, de la ciudad de Puerto Iguazú, con potencia igual o mayor a 300KW -detallados en planilla Anexa a la Resolución N° 285/21 (Reg. MHFOySP) citada en el Visto los que quedarán exceptuados de la aplicación del incremento del costo de la energía mayorista con vigencia a partir del período 08/2.021, en virtud de la prórroga del subsidio otorgado mediante el Decreto N° 1093/21 de fecha 28 de Junio de 2.021;

QUE, a los fines de la implementación de la Ley Provincial XIX - N° 66 de Electrodependiente, el Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias necesarias, estando además a cargo del Ministerio de Salud Pública Provincial, autoridad de aplicación de la ley citada, gestionar los beneficios que la misma establece ante los distribuidores eléctricos de la jurisdicción que corresponda;
QUE, en tal sentido, mediante la presente se autoriza a EMSA y a las Cooperativas de Electricidad, a aplicar a partir del período 08/2.021 el Cuadro Tarifario N° 348 Electrodependiente y el correspondiente al período 09/2.021, que como Anexos II y V, integran la presente Resolución, al solo efecto de explicitar el VAD de la Distribuidoras provinciales, para ser retribuido a través del organismo que defina el Poder Concedente;
QUE, en consecuencia y en conformidad a las facultades que asisten al suscripto en virtud a lo establecido en la Ley I - N° 70 (antes Ley N° 2.557), deviene procedente el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS
Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y a las Cooperativas de Electricidad de la provincia de Misiones, la aplicación de los siguientes Cuadros Tarifarios a partir del periodo 08/2021: Anexo I: Cuadro Tarifario N° 347, Anexo II: Cuadro Tarifario N° 348 Electrodependiente, al sólo efecto de explicitar el VAD de las Distribuidoras Provinciales, para ser retribuido a través del organismo definido en el convenio del 04-07-2.018 entre los Ministerios Provinciales de Salud y el de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Anexo III: Cuadro Tarifario N° 349 Sin Subsidio de Referencia.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y a las Cooperativas de Electricidad de la provincia de Misiones, la aplicación de los siguientes Cuadros Tarifarios a partir del periodo 09/2.021: Anexo IV: Cuadro Tarifario N° 350, Anexo V: Cuadro Tarifario N° 351 Electrodependiente, al sólo efecto de explicitar el VAD de las Distribuidoras Provinciales, para ser retribuido a través del organismo definido en el convenio del 04-07-2018 entre los Ministerios Provinciales de Salud y el de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Anexo VI: Cuadro Tarifario N° 352 Sin Subsidio - de Referencia.-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1093 de fecha 28 de Junio de 2.021, siguen exceptuados de la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios definidos en los artículos precedentes, los usuarios enunciados en planilla Anexa al artículo 2° de la Resolución N° 285/21 (Reg. MHFOySP).-
ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas que tengan Grandes Usuarios (GUDI) con potencia igual o mayor a 300 KW, los nuevos valores que significa la aplicación de la presente Resolución, a partir del período 08/2021, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-
ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a incluir en los documentos comerciales de sus usuarios, el monto del subsidio correspondiente, en el que de acuerdo a lo requerido en el artículo 8° de la Resolución SE N° 748/2.021, se debe mostrar con carácter informativo las tarifas determinadas en base al precio de referencia Sin Subsidio Nacional, y las tarifas vigentes, identificándose la diferencia entre ambas con la leyenda “Subsidio Estado Nacional” .-
ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a continuar incluyendo en los documentos comerciales de sus usuarios, el valor del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) establecido en el Art. 6° de la Resolución SE N° 131/2.021 (en 160,00 $/MWh).-
ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR a EMSA a trasladar a las Cooperativas Eléctricas el valor del Transporte según el Art. 4° de la Resolución SE N° 748/2021, a partir del periodo 08/2021, de acuerdo a los procedimientos pertinentes.-
ARTÍCULO 8°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a Participar junto con la autoridad de aplicación en la implementación de la Ley XIX - N° 66 vigente.-
ARTÍCULO 9°.- INSTRÚYESE a EMSA y a las Cooperativas Eléctricas a refacturar, acreditar o debitar a los usuarios Residenciales que correspondan, las diferencias que resulten de la aplicación de los cuadros tarifarios que se aprueban por la presente a partir del período 08/2.021 que comprende esta Resolución.-
ARTÍCULO 10°.- LOS valores tarifarios consignados en los Anexos I, II, IV y V son los máximos autorizados, pudiendo los prestatarios aplicar valores menores si así lo consideran conveniente.-
ARTÍCULO 11°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Electricidad de Misiones Sociedad Anónima y Cooperativas de Electricidad de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 347

Vigente a partir del Período 08/2021

ANEXO I
Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
1	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	**1.a Menor o igual a 500 KWh**			
		Primeros	30 KWH	3,652	20,6
		Siguientes	90 KWH	3,763	23,2
		Siguientes	80 KWH	4,173	30,8
		Siguientes	300 KWH	4,493	46,9
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	3,817	
		Siguientes	90 KWH	3,965	
		Siguientes	80 KWH	4,508	46,9
		Siguientes	300 KWH	4,623	
		Siguientes	200 KWH	4,623	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	3,935	
		Siguientes	90 KWH	4,082	
		Siguientes	80 KWH	4,635	53,7
		Siguientes	300 KWH	4,743	
		Siguientes	200 KWH	4,743	
		Siguientes	700 KWH	4,743	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	4,170	
		Siguientes	90 KWH	4,319	
		Siguientes	80 KWH	4,888	
		Siguientes	300 KWH	5,010	53,7
		Siguientes	200 KWH	5,010	
		Siguientes	700 KWH	5,010	
		Excedente de 1400 KWH		5,010	
2	COMERCIAL	**2.a1 Menor a 2000 KWh**			
		Primeros	60 KWH	4,603	
		Siguientes	140 KWH	4,982	83,7
		Excedente de	200 KWH	4,944	
		2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh			
		Primeros	60 KWH	4,776	
		Siguientes	140 KWH	5,251	106,5
		Excedente de	200 KWH	5,199	
		2.b Mayor a 4000 KWh			
		Primeros	60 KWH	4,771	
		Siguientes	140 KWH	5,233	106,5
		Excedente de	200 KWH	5,199	
3	INDUSTRIAL	**3.a 1 Menor a 2000 KWh**			
		Energía		4,876	130,5
		3.a 2 Desde 2000 hasta 4000 KWh			
		Energía		5,121	163,1
		3.b Mayor a 4000 KWh			
		Energía		5,121	163,1
4	GOBIERNO	Energía		6,197	240,4
5	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros	30 KWH	1,429	20,6
		Siguientes	90 KWH	1,477	23,2
		Siguientes	80 KWH	2,364	28,5
		Siguientes	300 KWH	4,122	43,5
		Siguientes	200 KWH	4,623	46,9
		Siguientes	700 KWH	4,743	53,7
		Excedente de 1400 KWH		5,010	53,7
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas		5,281	281,3

7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas	5,009	28,1
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	4,432	80,8
		Energía mayor a 2000 kwh	4,689	102,9
10	GRANDES USUARIOS	**10.a Menor a 300 KW**		
		Potencia	180,92	1151,7
		Primeros 100 KWH/KW	4,467	
		Siguientes 100 KWH/KW	4,368	
		Excedente de 200 KWH/KW	4,271	
		10.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia	190,45	1171,4
		Primeros 100 KWH/KW	10,929	
		Siguientes 100 KWH/KW	10,806	
		Excedente de 200 KWH/KW	10,696	
	GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**10.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia	190,45	1171,4
		Primeros 100 KWH/KW	6,137	
		Siguientes 100 KWH/KW	6,014	
		Excedente de 200 KWH/KW	5,904	
11	GOBIERNO DE MISIONES	Energía Organismos con convenio según Decreto Nº 830/00	5,396	166,0
		Energía otros Organismos	6,083	166,0
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía	2,7757	75,8
		Con cargo de potencia -kva-	99,47	
		Con cargo de potencia-energia	2,5056	
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	Energía	5,021	177,8
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	**14.a.1 Menor a 2000 KWh**		
		Energía	5,143	150,4
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh		
		Energía	5,458	187,0
		14.b Mayor a 4000 KWh		
		Energía	5,428	187,0
15	HOTELES	**15.a 1 Menor o igual a 2000 KWh**		
		Primeros 60 KWH	4,573	83,7
		Siguientes 140 KWH	4,898	
		Excedente de 200 KWH	4,874	
		15.a 2 Mayor a 2000 y hasta 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	4,726	106,5
		Siguientes 140 KWH	5,143	
		Excedente de 200 KWH	5,112	
		15.b Mayor a 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	4,714	106,5
		Siguientes 140 KWH	5,133	
		Excedente de 200 KWH	5,103	

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 347

Vigente a partir del Período 08/2021

ANEXO I
Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	**16.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	205,19	
		Energía en horas Pico	3,706	1171,4
		Energía en horas Resto	3,638	
		Energía en horas Valle	3,581	
		16.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	209,55	
		Energía en horas Pico	9,387	1171,4
		Energía en horas Resto	9,293	
		Energía en horas Valle	9,261	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**16.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia en KW	209,55	
		Energía en horas Pico	5,099	1171,4
		Energía en horas Resto	5,007	
		Energía en horas Valle	4,975	
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	**17.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	192,86	
		Energía en horas Pico	3,739	
		Energía en horas Resto	3,684	
		Energía en horas Valle	3,594	1171,4
		17.b Mayor o igual 300 KW		
		Potencia en KW	196,76	
		Energía en horas Pico	9,375	
		Energía en horas Resto	9,286	
		Energía en horas Valle	9,256	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**17.b Mayor o igual 300 KW**		
		Potencia en KW	196,76	
		Energía en horas Pico	5,089	1171,4
		Energía en horas Resto	5,000	
		Energía en horas Valle	4,970	
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	**18.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	180,29	
		Energía en horas Pico	3,682	
		Energía en horas Resto	3,635	
		Energía en horas Valle	3,549	1171,4
		18.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	184,89	
		Energía en horas Pico	9,370	
		Energía en horas Resto	9,285	
		Energía en horas Valle	9,253	
	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**18.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia en KW	184,89	
		Energía en horas Pico	5,084	1171,4
		Energía en horas Resto	4,999	
		Energía en horas Valle	4,965	
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW	137,95	
		Energía en horas Pico	9,117	
		Energía en horas Resto	9,064	1171,4
		Energía en horas Valle	9,041	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

TARIFAS DE PEAJE DE TRANSPORTE FIRME PARA EMSA

Homologada por Res. S.E. Nº 132/14

Vigente a partir del Período 08/2021

ANEXO I
Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
TARIFAS DE PEAJE	MEDIA TENSIÓN Suministro en 13,2 KV	Cargo de Potencia	114,99	1171,4
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,48224	
		Energía en horas Resto	0,38594	
		Energía en horas Valle	0,35055	
	MEDIA TENSION Suministro en 33 KV	Cargo de Potencia	83,87	1171,4
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,45179	
		Energía en horas Resto	0,36691	
		Energía en horas Valle	0,33532	
	ALTA TENSION Suministro en 132 KV	Cargo de Potencia	26,78	1171,4
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,15872	
		Energía en horas Resto	0,14235	
		Energía en horas Valle	0,12979	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 348
ELECTRODEPENDIENTE

Vigente a partir del Período 08/2021

ANEXO II
Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
ELECTRODEPENDIENTES	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,038	18,8
		Siguientes	90 KWH	0,141	18,8
		Siguientes	80 KWH	0,510	18,8
		Siguientes	100 KWH	0,510	18,8
		Siguientes	200 KWH	0,586	42,6
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,038	42,6
		Siguientes	90 KWH	0,141	
		Siguientes	80 KWH	0,510	
		Siguientes	100 KWH	0,510	
		Siguientes	300 KWH	0,586	
		Siguientes	100 KWH	0,992	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,038	48,8
		Siguientes	90 KWH	0,141	
		Siguientes	80 KWH	0,510	
		Siguientes	100 KWH	0,510	
		Siguientes	300 KWH	0,586	
		Siguientes	450 KWH	1,348	
		Siguientes	350 KWH	1,348	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,038	48,8
		Siguientes	90 KWH	0,141	
		Siguientes	80 KWH	0,510	
		Siguientes	100 KWH	0,510	
		Siguientes	300 KWH	0,586	
		Siguientes	450 KWH	1,348	
		Siguientes	350 KWH	1,348	
		Excedente de 1400 KWH		1,355	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 349

Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 08/2021

ANEXO III
Hoja 5

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
1	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	11,180	20,6
		Siguientes	90 KWH	11,329	23,2
		Siguientes	80 KWH	11,898	30,8
		Siguientes	300 KWH	12,020	46,9
		Siguientes	200 KWH	12,020	46,9
		Siguientes	700 KWH	12,020	53,7
		Excedente de 1400 KWH		12,020	53,7
2	COMERCIAL	**2.a1 Menor a 2000 KWh**			
		Primeros	60 KWH	11,308	
		Siguientes	140 KWH	11,687	83,7
		Excedente de	200 KWH	11,649	
		2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh			
		Primeros	60 KWH	11,481	
		Siguientes	140 KWH	11,956	106,5
		Excedente de	200 KWH	11,904	
		2.b Mayor a 4000 KWh			
		Primeros	60 KWH	11,476	
		Siguientes	140 KWH	11,938	106,5
		Excedente de	200 KWH	11,904	
3	INDUSTRIAL	**3.a 1 Menor a 2000 KWh**			
		Energía		11,581	130,5
		3.a 2 Desde 2000 hasta 4000 KWh			
		Energía		11,826	163,1
		3.b Mayor a 4000 KWh			
		Energía		11,826	163,1
4	GOBIERNO	Energía		12,902	240,4
5	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros	30 KWH	6,686	20,6
		Siguientes	90 KWH	6,734	23,2
		Siguientes	80 KWH	7,621	28,5
		Siguientes	300 KWH	11,132	43,5
		Siguientes	200 KWH	11,633	46,9
		Siguientes	700 KWH	11,753	53,7
		Excedente de 1400 KWH		12,020	53,7
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas		11,986	281,3

7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de támparas	11,714	281,3
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	11,442	80,8
		Energía mayor a 2000 kwh	11,699	102,9
10	GRANDES USUARIOS	**10.a Menor a 300 KW**		
		Potencia	504,63	1151,7
		Primeros 100 KWH/KW	10,278	
		Siguientes 100 KWH/KW	10,179	
		Excedente de 200 KWH/KW	10,082	
		10.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia	514,16	1171,4
		Primeros 100 KWH/KW	11,155	
		Siguientes 100 KWH/KW	11,032	
		Excedente de 200 KWH/KW	10,922	
	GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**10.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia	514,16	1171,4
		Primeros 100 KWH/KW	11,155	
		Siguientes 100 KWH/KW	11,032	
		Excedente de 200 KWH/KW	10,922	
11	GOBIERNO DE MISIONES	Energía Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	12,101	166,0
		Energía otros Organismos	12,788	166,0
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía	8,6484	75,8
		Con cargo de potencia -kva-	384,62	
		Con cargo de potencia-energía	7,4988	
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	Energía	11,726	177,8
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	**14.a.1 Menor a 2000 KWh**		
		Energía	11,848	150,4
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh		
		Energía	12,163	187,0
		14.b Mayor a 4000 KWh		
		Energía	12,133	187,0
15	HOTELES	**15.a 1 Menor o igual a 2000 KWh**		
		Primeros 60 KWH	11,278	83,7
		Siguientes 140 KWH	11,603	
		Excedente de 200 KWH	11,579	
		15.a 2 Mayor a 2000 y hasta 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	11,431	106,5
		Siguientes 140 KWH	11,848	
		Excedente de 200 KWH	11,817	
		15.b Mayor a 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	11,419	106,5
		Siguientes 140 KWH	11,838	
		Excedente de 200 KWH	11,808	

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 349

Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 08/2021

ANEXO III
Hoja 6

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	16.a Menor a 300 KW		
		Potencia en KW	494,78	
		Energía en horas Pico	8,905	1171,4
		Energía en horas Resto	8,837	
		Energía en horas Valle	8,780	
		16.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	499,14	
		Energía en horas Pico	9,589	1171,4
		Energía en horas Resto	9,495	
		Energía en horas Valle	9,463	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	16.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	499,14	
		Energía en horas Pico	9,589	1171,4
		Energía en horas Resto	9,495	
		Energía en horas Valle	9,463	
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	17.a Menor a 300 KW		
		Potencia en KW	482,45	
		Energía en horas Pico	8,938	
		Energía en horas Resto	8,883	
		Energía en horas Valle	8,793	1171,4
		17.b Mayor o igual 300 KW		
		Potencia en KW	486,35	
		Energía en horas Pico	9,577	
		Energía en horas Resto	9,488	
		Energía en horas Valle	9,458	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	17.b Mayor o igual 300 KW		
		Potencia en KW	486,35	
		Energía en horas Pico	9,577	1171,4
		Energía en horas Resto	9,488	
		Energía en horas Valle	9,458	
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	18.a Menor a 300 KW		
		Potencia en KW	469,88	
		Energía en horas Pico	8,881	
		Energía en horas Resto	8,834	
		Energía en horas Valle	8,748	1171,4
		18.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	474,48	
		Energía en horas Pico	9,572	
		Energía en horas Resto	9,487	
		Energía en horas Valle	9,455	
	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	18.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	474,48	
		Energía en horas Pico	9,572	1171,4
		Energía en horas Resto	9,487	
		Energía en horas Valle	9,455	
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW	423,10	
		Energía en horas Pico	9,316	
		Energía en horas Resto	9,263	1171,4
		Energía en horas Valle	9,240	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO N° 350

Vigente a partir del Período 09/2021

ANEXO IV
Hoja 1

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
1	RESIDENCIAL hasta 500 kwh-mes	**1.a Menor o igual a 500 KWh**		
		Primeros 30 KWH	3,794	21,4
		Siguientes 90 KWH	3,910	24,1
		Siguientes 80 KWH	4,336	32,0
		Siguientes 300 KWH	4,668	48,7
	RESIDENCIAL hasta 700 kwh-mes	Primeros 30 KWH	3,966	
		Siguientes 90 KWH	4,120	
		Siguientes 80 KWH	4,684	48,7
		Siguientes 300 KWH	4,803	
		Siguientes 200 KWH	4,803	
	RESIDENCIAL hasta 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	4,088	
		Siguientes 90 KWH	4,241	
		Siguientes 80 KWH	4,816	55,8
		Siguientes 300 KWH	4,928	
		Siguientes 200 KWH	4,928	
		Siguientes 700 KWH	4,928	
	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros 30 KWH	4,333	
		Siguientes 90 KWH	4,487	
		Siguientes 80 KWH	5,079	
		Siguientes 300 KWH	5,205	55,8
		Siguientes 200 KWH	5,205	
		Siguientes 700 KWH	5,205	
		Excedente de 1400 KWH	5,205	
2	COMERCIAL	**2.a1 Menor a 2000 KWh**		
		Primeros 60 KWH	4,783	
		Siguientes 140 KWH	5,176	87,0
		Excedente de 200 KWH	5,137	
		2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	4,962	
		Siguientes 140 KWH	5,456	110,7
		Excedente de 200 KWH	5,402	
		2.b Mayor a 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	4,957	
		Siguientes 140 KWH	5,437	110,7
		Excedente de 200 KWH	5,402	
3	INDUSTRIAL	**3.a 1 Menor a 2000 KWh**		
		Energía	5,066	135,6
		3.a 2 Desde 2000 hasta 4000 KWh		
		Energía	5,321	169,5
		3.b Mayor a 4000 KWh		
		Energía	5,321	169,5
4	GOBIERNO	Energía	6,439	249,8
5	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros 30 KWH	1,485	21,4
		Siguientes 90 KWH	1,535	24,1
		Siguientes 80 KWH	2,456	29,6
		Siguientes 300 KWH	4,283	45,2
		Siguientes 200 KWH	4,803	48,7
		Siguientes 700 KWH	4,928	55,8
		Excedente de 1400 KWH	5,205	55,8
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas	5,487	292,3

7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas	5,204	292.3
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	4,605	84,0
		Energía mayor a 2000 kwh	4,872	106,9
10	GRANDES USUARIOS	**10.a Menor a 300 KW**		
		Potencia	187,98	
		Primeros 100 KWH/KW	4,641	1196 6
		Siguientes 100 KWH/KW	4,538	
		Excedente de 200 KWH/KW	4,438	
		10.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia	197,88	
		Primeros 100 KWH/KW	11,295	1217,1
		Siguientes 100 KWH/KW	11,168	
		Excedente de 200 KWH/KW	11,053	
	GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**10.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia	197,88	
		Primeros 100 KWH/KW	6,376	1217,1
		Siguientes 100 KWH/KW	6,249	
		Excedente de 200 KWH/KW	6,134	
11	GOBIERNO DE MISIONES	Energía Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	5,606	172,5
		Energía otros Organismos	6,320	172,5
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía	2,7757	
		Con cargo de potencia -kva-	99,47	75,8
		Con cargo de potencia-energía	2,5056	
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	Energía	5,217	184,7
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	**14.a.1 Menor a 2000 KWh**		
		Energía	5,344	156,3
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh		
		Energía	5,671	194,3
		14.b Mayor a 4000 KWh		
		Energía	5,640	194,3
15	HOTELES	**15.a 1 Menor o igual a 2000 KWh**		
		Primeros 60 KWH	4,751	
		Siguientes 140 KWH	5,089	87,0
		Excedente de 200 KWH	5,064	
		15.a 2 Mayor a 2000 y hasta 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	4,910	
		Siguientes 140 KWH	5,344	110,7
		Excedente de 200 KWH	5,311	
		15.b Mayor a 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	4,898	
		Siguientes 140 KWH	5,333	110,7
		Excedente de 200 KWH	5,302	

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 350

Vigente a partir del Período 09/2021

ANEXO IV
Hoja 2

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	**16.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	213,19	
		Energía en horas Pico	3,851	1217,1
		Energía en horas Resto	3,780	
		Energía en horas Valle	3,721	
		16.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	217,72	
		Energía en horas Pico	9,700	1217,1
		Energía en horas Resto	9,602	
		Energía en horas Valle	9,569	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**16.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia en KW	217,72	
		Energía en horas Pico	5,298	1217,1
		Energía en horas Resto	5,202	
		Energía en horas Valle	5,169	
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	**17.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	200,38	
		Energía en horas Pico	3,885	
		Energía en horas Resto	3,828	
		Energía en horas Valle	3,734	1217,1
		17.b Mayor o igual 300 KW		
		Potencia en KW	204,43	
		Energía en horas Pico	9,687	
		Energía en horas Resto	9,595	
		Energía en horas Valle	9,564	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**17.b Mayor o igual 300 KW**		
		Potencia en KW	204,43	
		Energía en horas Pico	5,287	1217,1
		Energía en horas Resto	5,195	
		Energía en horas Valle	5,164	
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	**18.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	187,32	
		Energía en horas Pico	3,826	
		Energía en horas Resto	3,777	
		Energía en horas Valle	3,687	1217,1
		18.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	192,10	
		Energía en horas Pico	9,682	
		Energía en horas Resto	9,594	
		Energía en horas Valle	9,560	
	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**18.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia en KW	192,10	
		Energía en horas Pico	5,282	1217,1
		Energía en horas Resto	5,194	
		Energía en horas Valle	5,159	
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW	143,33	
		Energía en horas Pico	9,420	
		Energía en horas Resto	9,365	1217,1
		Energía en horas Valle	9,341	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

TARIFAS DE PEAJE DE TRANSPORTE FIRME PARA EMSA

Homologada por Res. S.E. Nº 132/14

Vigente a partir del Período 09/2021

ANEXO IV
Hoja 3

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
TARIFAS DE PEAJE	MEDIA TENSIÓN Suministro en 13,2 KV	Cargo de Potencia	119,47	
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,50104	1217,1
		Energía en horas Resto	0,40099	
		Energía en horas Valle	0,36422	
	MEDIA TENSION Suministro en 33 KV	Cargo de Potencia	87,14	
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,46941	1217,1
		Energía en horas Resto	0,38122	
		Energía en horas Valle	0,34840	
	ALTA TENSION Suministro en 132 KV	Cargo de Potencia	27,82	
		Cargo por Energía		
		Energía en horas Pico	0,16491	1217,1
		Energía en horas Resto	0,14790	
		Energía en horas Valle	0,13485	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 351
ELECTRODEPENDIENTE

Vigente a partir del Período 09/2021

ANEXO V
Hoja 4

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
ELECTRODEPENDIENTES	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 500 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,039	19,5
		Siguientes	90 KWH	0,146	19,5
		Siguientes	80 KWH	0,530	19,5
		Siguientes	100 KWH	0,530	19,5
		Siguientes	200 KWH	0,609	44,2
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 700 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,039	
		Siguientes	90 KWH	0,146	
		Siguientes	80 KWH	0,530	44,2
		Siguientes	100 KWH	0,530	
		Siguientes	300 KWH	0,609	
		Siguientes	100 KWH	1,031	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE hasta 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,039	
		Siguientes	90 KWH	0,146	
		Siguientes	80 KWH	0,530	
		Siguientes	100 KWH	0,530	50,7
		Siguientes	300 KWH	0,609	
		Siguientes	450 KWH	1,401	
		Siguientes	350 KWH	1,401	
	RESIDENCIAL SOCIAL ELECTRODEPENDIENTE mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	0,039	
		Siguientes	90 KWH	0,146	
		Siguientes	80 KWH	0,530	
		Siguientes	100 KWH	0,530	50,7
		Siguientes	300 KWH	0,609	
		Siguientes	450 KWH	1,401	
		Siguientes	350 KWH	1,401	
		Excedente de	1400 KWH	1,408	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 352

Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 09/2021

ANEXO V
Hoja 5

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO		NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
1	RESIDENCIAL mayor a 1400 kwh-mes	Primeros	30 KWH	11,343	21,4
		Siguientes	90 KWH	11,497	24,1
		Siguientes	80 KWH	12,089	32,0
		Siguientes	300 KWH	12,215	48,7
		Siguientes	200 KWH	12,215	48,7
		Siguientes	700 KWH	12,215	55,8
		Excedente de 1400 KWH		12,215	55,8
2	COMERCIAL	**2.a1 Menor a 2000 KWh**			
		Primeros	60 KWH	11,488	
		Siguientes	140 KWH	11,881	87,0
		Excedente de	200 KWH	11,842	
		2.a2 Desde 2000 hasta 4000 KWh			
		Primeros	60 KWH	11,667	
		Siguientes	140 KWH	12,161	110,7
		Excedente de	200 KWH	12,107	
		2.b Mayor a 4000 KWh			
		Primeros	60 KWH	11,662	
		Siguientes	140 KWH	12,142	110,7
		Excedente de	200 KWH	12,107	
3	INDUSTRIAL	**3.a 1 Menor a 2000 KWh**			
		Energía		11,771	135,6
		3.a 2 Desde 2000 hasta 4000 KWh			
		Energía		12,026	169,5
		3.b Mayor a 4000 KWh			
		Energía		12,026	169,5
4	GOBIERNO	Energía		13,144	249,8
5	RESIDENCIAL JUBILADOS Y PENSIONADOS (LEY 2620)	Primeros	30 KWH	6,742	21,4
		Siguientes	90 KWH	6,792	24,1
		Siguientes	80 KWH	7,713	29,6
		Siguientes	300 KWH	11,293	45,2
		Siguientes	200 KWH	11,813	48,7
		Siguientes	700 KWH	11,938	55,8
		Excedente de 1400 KWH		12,215	55,8
6	ALUMBRADO PUBLICO	Con reposición de lámparas		12,192	292,3

7	ALUMBRADO PUBLICO	Sin reposición de lámparas	11,909	292,3
9	CONSORCIOS	Energía hasta 2000 kwh	11,615	84,0
		Energía mayor a 2000 kwh	11,882	106,9
10	GRANDES USUARIOS	**10.a Menor a 300 KW**		
		Potencia	511,69	
		Primeros 100 KWH/KW	10,452	1196,6
		Siguientes 100 KWH/KW	10,349	
		Excedente de 200 KWH/KW	10,249	
		10.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia	521,59	
		Primeros 100 KWH/KW	11,521	1217,1
		Siguientes 100 KWH/KW	11,394	
		Excedente de 200 KWH/KW	11,279	
	GRANDES USUARIOS ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**10.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia	521,59	
		Primeros 100 KWH/KW	11,521	1217,1
		Siguientes 100 KWH/KW	11,394	
		Excedente de 200 KWH/KW	11,279	
11	GOBIERNO DE MISIONES	Energía Organismos con convenio según Decreto. N° 830/00	12,311	172,5
		Energía otros Organismos	13,025	172,5
12	DISTRIBUIDOR COOPERATIVAS	Sin cargo de potencia-energía	8,6484	
		Con cargo de potencia -kva-	384,62	75,8
		Con cargo de potencia-energía	7,4988	
13	SERV. AGUA Y CLOACAS	Energía	11,922	184,7
14	ENTES DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	**14.a.1 Menor a 2000 KWh**		
		Energía	12,049	156,3
		14.a.2 De 2000 a 4000 KWh		
		Energía	12,376	194,3
		14.b Mayor a 4000 KWh		
		Energía	12,345	194,3
15	HOTELES	**15.a 1 Menor o igual a 2000 KWh**		
		Primeros 60 KWH	11,456	
		Siguientes 140 KWH	11,794	87,0
		Excedente de 200 KWH	11,769	
		15.a 2 Mayor a 2000 y hasta 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	11,615	
		Siguientes 140 KWH	12,049	110,7
		Excedente de 200 KWH	12,016	
		15.b Mayor a 4000 KWh		
		Primeros 60 KWH	11,603	
		Siguientes 140 KWH	12,038	110,7
		Excedente de 200 KWH	12,007	

PROYECTO DE CUADRO TARIFARIO Nº 352

Tarifas Sin Subsidios - de Referencia

Vigente a partir del Período 09/2021

ANEXO VI
Hoja 6

TARIFA	CATEGORIA DEL SUMINISTRO	CANTIDAD Y TIPO DE SUMINISTRO	NETO KWH	CUOTA DE SERVICIO
16	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV	**16.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	502,78	
		Energía en horas Pico	9,050	1217,1
		Energía en horas Resto	8,979	
		Energía en horas Valle	8,920	
		16.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	507,31	
		Energía en horas Pico	9,902	1217,1
		Energía en horas Resto	9,804	
		Energía en horas Valle	9,771	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV CON RED DE 13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**16.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia en KW	507,31	
		Energía en horas Pico	9,902	1217,1
		Energía en horas Resto	9,804	
		Energía en horas Valle	9,771	
17	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV	**17.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	489,97	
		Energía en horas Pico	9,084	
		Energía en horas Resto	9,027	
		Energía en horas Valle	8,933	1217,1
		17.b Mayor o igual 300 KW		
		Potencia en KW	494,02	
		Energía en horas Pico	9,889	
		Energía en horas Resto	9,797	
		Energía en horas Valle	9,766	
	GRANDES USUARIOS EN 13,2 KV EN E.T. 33/13,2 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**17.b Mayor o igual 300 KW**		
		Potencia en KW	494,02	
		Energía en horas Pico	9,889	1217,1
		Energía en horas Resto	9,797	
		Energía en horas Valle	9,766	
18	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV	**18.a Menor a 300 KW**		
		Potencia en KW	476,91	
		Energía en horas Pico	9,025	
		Energía en horas Resto	8,976	
		Energía en horas Valle	8,886	1217,1
		18.b Mayor o igual a 300 KW		
		Potencia en KW	481,69	
		Energía en horas Pico	9,884	
		Energía en horas Resto	9,796	
		Energía en horas Valle	9,762	
	GRANDES USUARIOS EN 33 KV CON RED DE 33 KV ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	**18.b Mayor o igual a 300 KW**		
		Potencia en KW	481,69	
		Energía en horas Pico	9,884	1217,1
		Energía en horas Resto	9,796	
		Energía en horas Valle	9,762	
19	GRANDES USUARIOS EN 132 KV CON RED DE 132 KV	Potencia en KW	428,48	
		Energía en horas Pico	9,619	
		Energía en horas Resto	9,564	1217,1
		Energía en horas Valle	9,540	

LOS VALORES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS
Y NO INCLUYEN I.V.A.

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS16065 V15465

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

GEOID SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 1260/2.021 caratulado: GEOID S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE".
Se hace conocer que, por medio de la Escritura Privada, de fecha 19 de Julio de 2.021, otorgada por la Escribana AGUSTINA STOISA Titular del Registro Notarial número 124 de esta ciudad de Posadas; En la ciudad de Posadas, Misiones a los 08 días del mes de Julio del año 2.021 siendo las 15:00 horas se reúnen en la sede social, los socios y únicos integrantes de la firma GEOID S.R.L.; el señor OJEDA MIGUEL OBDULIO , Argentino, número de DNI 34.018.189, de estado civil Soltero, Nacido el 29/09/1.988 con domicilio en calle Zapiola CH 107 Casa N° 115 de la ciudad de Posadas-Misiones; y el Señor AMORES ALBERTO CÉSAR, Argentino, número de DNI 28.387.489, de estado civil soltero, nacido el 04/01/1.981, con domicilio en calle las Calas B° Itaembé Mini N° 10585 de la ciudad de Posadas-Misiones se reúnen a fin de tratar el siguiente punto del día:
Punto N° 1: Proceder al nombramiento del Socio Gerente de la Firma GEOID S.R.L-Abierta el acta y puesto a consideración el punto N° 1 se designa como Socio Gerente al socio OJEDA, MIGUEL OBDULIO número de DNI 34.018.189. Previa deliberación sin existir objeciones por el plazo de 2 años. Firmando el mismo en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicados. Sin más que tratar se da por terminada la presentación de la reunión siendo las 15:20 horas del día 08 del mes de Julio del año 2.021. En conformidad con ello se procede a firmar la misma por los Socios. Publíquese por un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112847 $990,00 V15465

MOBI SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 1481/2.021 caratulado MOBI SOCIEDAD ANONIMA - S/ ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS".-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Por Escritura N° 346 de fecha 18/08/2.021, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas, Misiones, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 49 del 06/08/2.021, mediante la cual los socios de la firma "MOBI SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. 30-53955401-4, resolvieron la elección de miembros del Directorio y su correspondiente distribución de cargos.- En consecuencia y a raíz de lo resuelto en la mencionada Acta, quedan designados como Director Titular y Presidente el señor RICARDO ERNESTO WIRZ, C.U.I.T. 20-12118188-7, D.N.I. N° 12.118.188, argentino, casado, nacido el 06/12/1.955, domiciliado en Av. Corrientes N° 1.744, Posadas, Misiones; como Director Titular y Vicepresidente el señor RICARDO ALEJANDRO WIRZ, C.U.I.T. 20-33900364-6, D.N.I. N° 33.900.364, argentino, soltero, nacido el 11/08/1.988, domiciliado en Av. Corrientes N° 1.744, Posadas, Misiones; como Director Suplente el señor EDUARDO HIPÓLITO LONG, C.U.I.T. 20-07879491-8, D.N.I. N° 7.879.491, argentino, casado, nacido el 14/11/1.946, domiciliado en Av. Francisco de Haro N° 3.140, Departamento "C" 37, Posadas, Misiones; como Síndico Titular a la Contadora CLAUDIA ELISABETH AST, C.U.I.T. 27-16695497-0, D.N.I. N° 16.695.497, argentina, casada, nacida el 28/01/1.964 y domiciliada en San Martín N° 1.572, Posadas, Misiones y como Síndico Suplente a la Contadora BLANCA YASMINE MAGUA, C.U.I.T. 27-13897585-7, D.N.I. N° 13.897.585, argentina, casada, nacida el 11/08/1.957 y domiciliada en Alvear N° 1.656, Posadas, Misiones. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112848 $870,00 V15465

TRANSNABLA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Ratificación de Domicilio Legal en los autos caratulados "EXPTE. N°

1275/2.021 TRANSNABLA S.A S/ RATIFICACIÓN DE DOMICILIO LEGAL".-
Por Acta de Directorio Nº 94 de fecha 17 de Julio del año 2.021, ratifica su domicilio legal en Calle 103 N° 2.666 de la ciudad de Posadas Misiones. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112849 $330,00 V15465

SU SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, en el "EXPTE. N° 1253/2.021 SU SALUD S.R.L. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-
En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 08 días del mes de Julio del año 2.021, se constituye "SU SALUD S.R.L".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL, SOCIAL Y FISCAL: En la calle Junín N° 1.522, de la ciudad de Posadas, jurisdicción de la Provincia de Misiones.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de constitución.-
SOCIOS: AGÜERO MARÍA OLIMPIA, con D.N.I. N° 13.897.752 y C.U.I.T. N° 27-13897752-3, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 24 de Febrero de 1.960, estado civil divorciada, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio: Calle Miguel Dávila N° 1.131, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; GAMBERINI GUILLERMO MAURICIO, con D.N.I. N° 23.096.375 y C.U.I.T. N° 20-23096375-5, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 26 de Diciembre de 1.972, estado civil soltero, de profesión médico y con el siguiente domicilio: Calle Chaco N° 106, de la ciudad de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones; GALEANO NADIA ANDREA, con D.N.I. N° 31.880.579 y C.U.I.T. N° 27-31880579-8, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 08 de noviembre de 1.985, estado civil casada, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio: Los Jazmines 11.623 - Itaembé Guazú, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; JIMÉNEZ SUSANA ISABEL, con D.N.I. N° 11.971.116 y C.U.I.T. N° 27-11971116-4, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 19 de Noviembre de 1.955, estado civil divorciada, de profesión médica y con el siguiente domicilio: Corrientes 208 B° Villa Nueva, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto dedicarse a MEDICINA INTEGRAL: La prestación de servicios de gerenciamiento a obras sociales, como así también de asistencia, asesoramiento y orientación médica; pudiendo realizar cualquier acto o contrato con cualquier tipo de Obras Sociales y de Medicina Prepaga.-
CAPITAL SOCIAL: Es de $ 160.000,00 (Pesos Ciento sesenta mil con cero centavos) representados por 16 cuotas de 10.000,00 (Pesos Diez Mil con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben de la siguiente manera: AGÜERO MARÍA OLIMPIA la cantidad de 4 cuotas de $ 10.000,00 (Pesos Diez mil con cero centavos) valor nominal cada una, GAMBERINI GUILLERMO MAURICIO la cantidad de 4 cuotas de $ 10.000,00 (Pesos Diez mil con cero centavos) valor nominal cada una, GALEANO NADIA ANDREA la cantidad de 4 cuotas de $ 10.000,00 (Pesos Diez mil con cero centavos) valor nominal cada una, JIMÉNEZ SUSANA ISABEL la cantidad de 4 cuotas de $ 10.000,00 (Pesos Diez mil con cero centavos) valor nominal cada una.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del socio gerente GALEANO NADIA ANDREA.-
EL EJERCICIO ECONÓMICO-FINANCIERO CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese por un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112855 $1.500,00 V15465

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a JOSÉ MARÍA GÓMEZ, D.N.I. 14.012.675 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 17 de junio de 2021.- ANTECEDENTES:... HECHOS Y PRUEBAS:... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el IMPUTADO ALVEZ VICTOR FRANCISCO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 4º) Ofíciese notificando al denunciante que el imputado

ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CUATROCIENTOS ($ 400.-) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. Posadas Misiones, 20 de agosto de 2.021. OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18283 E15461 V15465

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a ZAPATA GUSTAVO DANIEL, D.N.I. Nº 34.936.118, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar extinguida la Acción Penal con respecto a ZAPATA GUSTAVO DANIEL en la presente causa Nº 72381/2015 Caratulada: "ZAPATA GUSTAVO DANIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1 de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen Nº 271/2014 proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 2, Sec. Nº 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO dél delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función de 42 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340, Inc. "d" del C.P.P. y 76, Inc. 2º, párrafo 5 del C.P.A. probation. Sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. Cesar Jiménez, Juez de Correccional y de Menores Nº 2. Dr. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18286 E15461 V15465

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a: "SOTO MARCELO JORGE", que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ////-Sadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SOTO MARCELO JORGE, en la presente causa: 92271/2.021 Caratulada: "EXPTE Nº 222/2.012 SOTO MARCELO JORGE S/ DAÑO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaria Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 01/2.011- caratulada: SOTO, MARCELO JORGE,S/ DAÑO", registro del Juzgado de Instrucción Nº 6 - Secretaría Nº 1,) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DAÑO, Art. 183 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 67 párrafo 4º y 5º del C.P., modificado por ley 25.990/05 – Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDIA dictada en contra del imputado: "SOTO MARCELO JORGE", de filiación personal en autos, con fecha 23/08/2.013, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a: "SOTO MARCELO JORGE", en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho- ARCHÍVESE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez de Correccional y de Menores 2. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18288 E15461 V15465

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaria Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a FIGUEREDO RAMÓN ALBERTO que en la presente causa se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 1 de Marzo de 2.018 RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a FIGUEREDO RAMÓN ALBERTO en la presente causa Nº 359/2.014 Caratulada: "FIGUEREDO RAMÓN ALBERTO S/ AMENAZAS", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaria Nº 1 y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS - Art. 149 Bis del Defensor Oficial. 2) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 3) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. ARCHÍVESE. 25 de Agosto de 2021. OFÍCIESE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez de Correccional y de Menores 2. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18290 E15461 V15465

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a RUCH ALEJNDRO DARÍO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RUCH ALEJANDRO DARÍO en la presente causa Nº 353/2.014 Caratulada: "R. ALEJANDRO DARÍO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 81/2.014 caratulado "R. ALEJANDRO DARIO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 2) y en

consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 164 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDIA dictada en contra del imputado RUCH ALEJANDRO DARÍO de filiación personal en autos, con fecha 19 de Octubre de 2.015 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a RUCH ALEJANDRO DARÍO a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho- ARCHÍVESE. 25 de Agosto de 2.021. OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18291 E15463 V15467

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a PEREYRA SERGIO ANDRÉS que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 25 de Agosto de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PEREYRA SERGIO ANDRÉS en la presente causa Nº 32135/2.018 Caratulada: "PEREYRA SERGIO S/ HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 32135/2.018 caratulado "PEREYA SERGIO ANDRÉS S/ HURTO" registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 162 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 - 4 párrafo – Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDIA dictada en contra del imputado RAMÍREZ DANIEL ALBERTO de filiación personal en autos, con fecha 18 de Febrero de 2.020 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a PEREYRA SERGIO ANDRÉS en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. -fecho ARCHÍVESE. 25 de Agosto de 2.021. OFÍCIESE Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18292 E15463 V15467

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MACIEL VALERIA MACARENA Y FERNÁNDEZ DANTE ISMAEL: EXPTE. N° 03140-M-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, MANZ.: 448, LOTE: 8 NOM. CATASTRAL: SECC.: 1, MANZ. 448, PARC.: 8 - PART.: 24836 - B° LOCALIDAD: 3626 - B° 50 VIV. - ARISTÓBULO DEL VALLE I - D/10 (50 VIV.- INGAR) - ARISTÓBULO DEL VALLE.-
2. LEGUIZA FÁTIMA ELIZABETH: EXPTE. N° 04417-L-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: SECC. 027 LOTE 0027 - MZ. 0227 - PARCELA 01 - CALLE FLOR DE CEIBO IG N° 148 - B° 78 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO VI - I. GUAZÚ - (2 ENT. 41 VIV. DIMABE) POSADAS.-
3. ARCE JOSÉ LUIS: EXPTE N° 04768-A-2.021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DEN. ADMINIST.: MZ. 0056 - LOTE 0082 - NOM. CATAST: SECC. 027 - MZ. 0056 - PARC. 0082 - CALLE LOS GIRASOLES I.G.- NRO. DE CALLE 128 - FINCA 10386 - B° LOCALIDAD 3641 100 VIVIENDAS D/10 - PDAS IV. I. GUAZÚ - MISIONES (U. ENT. 100 VIV. F. LA RAMA).-
4. RODAS JUAN CARLOS: EXPTE. N° 01794-R-2018 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: MZ 6 - DPTO. 11 - B° LOCALIDAD 79 VIV. CAT D- 2° ENT. - JARDÍN AMÉRICA MNES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112739 A Pagar $3.150,00 E15463 V15465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 a cargo del Dr. Juan Alberto Melgarejo, Secretaría Única, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle 2.093, 4° piso de la ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA a quienes se consideran con derecho a que comparezcan en los autos "EXPTE. 19315 AÑO 2021 - LA SEGUNDA ART S.A. C/ DURE JOSEFINA BELEN Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACIÓN" y acrediten su condición de derecho-habiente del causante Sr. DURE JUAN ARIEL,

D.N.I. N° 28.609.375. Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 24 días de Agosto de 2.021. Dra. Mónica A. Fuentes. Secretaria.-

PP112774 $990,00 E15463 V15465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. POLKOSKI AVELINO MIGUEL D.N.I. N° 8.408.555, en "EXPTE. N° 71316/2.020 POLKOSKI AVELINO MIGUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112775 $900,00 E15463 V15465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante, Juez Civil y Comercial N° 5, por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, en autos caratulados: "EXPTE. 26898/2.021 MARTA DORA SOSA S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "EXPTE. N° 167559/2.019 SOSA ALBERTO ANIBAL Y ORTEGAL CRISTINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante SOSA MARTA DORA D.N.I. N° 4.182.272, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112801 $1.080,00 E15463 V15465

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° OCHO, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735 P.B. de la ciudad de Posadas, en autos "EXPTE. N° 38489/2.021 BENÍTEZ RUBÉN ALBERTO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ALBERTO BENÍTEZ, DNI N° 29.378.492, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres (3) días. Posadas, Misiones, 17 de Agosto de 2.021.- Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112808 $810,00 E15463 V15465

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01271/21 "EXPTE. N° 3292- I- 2.019 - IBARRA JUAN ORLANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - 80 VIV. CAT D - 3° EM. MZ, 465 - LOTE 21 - JARDÍN AMÉRICA MISIONES - ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SECC. 005 - MANZ. 0465 - PARC. 0021 - PART. 22983 - B°. Localidad: 80 VI. J. AMÉRICA - CAT- D - 3° EN. – JARDÍN AMÉRICA al Sr. IBARRA JUAN ORLANDO D.N.I. N° 22.427.815. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112812 A Pagar $900,00 E15463 V15465

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2° Piso, 1era. Circunscripción Judicial de Misiones en autos: "EXPTE. Nº 85494/2.016 SCHILDER ENRIQUE S/ SUCESORIO", CITA por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante ENRIQUE SCHILDER D.N.I. Nº 7.559.666, a estar a derecho. Publíquese por tres días. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP112814 $540,00 E15463 V15465

EDICTO: La Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, sito en esquina Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DA CRUZ HELENA D.N.I. N° 1.057.123 para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos en los autos "EXPTE. N° 83606/2.020 DA CUZ HELENA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 12 de Agosto de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP112815 $900,00 E15463 V15465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Uno, sito en Misiones y Bolivia de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FUGLISTALER, DNI N° 2.430.906. Publíquese por tres días. "EXPTE. N° 79789/2.019 - CRUZ, LEANDRO SEFERINO Y ELENA FUGLISTALER S/ SUCESIÓN". Oberá, Misiones, 27 de Agosto de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.

PP112817 $630,00 E15463 V15465

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dra. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, en autos "EXPTE. N° 36.833/2.021 FERREIRA CARLINA Y BARRETE RAMÓN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de los Sres. FERREIRA CAROLINA DNI N° 92.543.781 y BARRETE RAMÓN DNI N° 7.478.955. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un Diario Local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.021. Dra. Lilian Isabel López. Secretaria.-

PP112818 $810,00 E15463 V15465

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 122/2.014 - LÓPEZ JULIO ELÍAS S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA " Posadas, Misiones 12 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO.... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LÓPEZ JULIO ELÍAS ya filiado en la presente causa Nº 122/2014 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre LÓPEZ JULIO ELÍAS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 21/10/2.014, oficio Nº 812014/2.014, inserto en el Orden del Día Policial Nº 236/2.014, Inc. 05 de fecha 19/12/2.014. Notifíquese. Ofíciese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18297 E15464 V15468

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones… "EXPTE. Nº 294/2.020 GÓMEZ, ORLANDO ALBERTO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 29 de Marzo de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado ORLANDO ALBERTO GÓMEZ por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del C. Penal). 2º)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ADELINA GONZÁLEZ a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18298 E15464 V15468

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE Nº 111246/2020 CARRETERO JULIO CESAR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 19 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado JULIO CESAR CARRETERO por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal). 2.º)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a BRENDA NICOL DOS SANTOS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18299 E15464 V15468

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a: "BARRIOS, MARIO ALBERTO", que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///POSADAS, MISIONES, 25 de Agosto de 2.021... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a: "BARRIOS, MARIO ALBERTO", en la presente causa 23742/2.017 Caratulada: "BARRIOS, MARIO ALBERTO S/ LESIONES Y AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 23742/2.017 Caratulada: "BARRIOS, MARIO ALBERTO S/ LESIONES Y AMENAZAS", registro del Juzgado de Instrucción N° 5 Secretaría N° 1 Leandro N. Alem) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Lesiones y Amenazas, Art. 89 y 149 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 – 4° párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDIA dictada en contra del imputado "BARRIOS, MARIO ALBERTO, de filiación personal en autos, con fecha 20/08/2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de

captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BARRIOS, MARIO ALBERTO, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho- ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 25 de Agosto de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18300 E15464 V15468

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 226.- POSADAS, 02 de Agosto de 2.021.- VISTO: La necesidad de regular la aplicación del Índice UVI (Unidad de Vivienda) reevaluando nuevamente la situación económica del Instituto, para lo que es necesaria su modificación en pos de continuar ejecutando los programas otorgados y financiados por este Organismo, sin dejar de subsidiar a la población beneficiaria de vivienda el costo final de su cuota, y; CONSIDERANDO: QUE, por Resolución Reglamentaria N° 193/17 Registro I.PRO.D.HA., de fecha 08 de Mayo de 2.017, se creó un sistema de Amortización para los beneficiarios de todos los Programas de Soluciones Habitacionales del Instituto, destinado a la financiación a largo plazo en la adquisición y/o ampliación de viviendas o lotes, tomando como base el índice UVI (Unidad de Vivienda) como concepto dinámico de actualización. estipulado en la Ley Nacional N° 27.271 y complementarias; QUE, por Resolución Reglamentaria N° 0204/18, Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 3 de Septiembre de 2.018 se determina que la variación a aplicar de un período mensual a otro no superará el tope del 2%; QUE, a la fecha, si tenemos en cuenta el Índice inflacionario, la situación socioeconómica, la variación de ingresos, ese tope aplicado ha dejado de ser efectivo en el recupero financiero del Instituto, por lo que dadas estas circunstancias se actualizará a un 2,5% a partir del 01 de Octubre 2.021; QUE, la Ley I N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943178) Artículo 14. Inciso d) faculta al Instituto a fijar los precios o alquileres y demás condiciones para la venta, o cualquier otra forma de contratación referente a los inmuebles comprendidos en sus planes; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR que, a partir del 01 de Octubre 2.021, cuando exista una variación del índice UVI (Unidad de Vivienda) de un periodo mensual a otro superior al 2.5%, se aplicará un índice UVI cuya diferencia porcentual con el período anterior no supere ese tope. Los puntos porcentuales que excedan este tope, serán subsidiados en forma provisoria y acumulativa por el Instituto en tanto y en cuanto las condiciones económico financieras así lo permitan. ARTÍCULO 2°.- ABROGAR en todos sus términos la Resolución Reglamentaria N° 204/18 Registro Directorio IPRODHA. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General y el Dpto. de Control y Digitalización y el Digesto Jurídico del IPRODHA. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112736 $2.400,00 E15464 V5465

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la 1º Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B, COMUNICA que en "EXPTE. Nº 153361/2019 ARZAMENDIA BENÍTEZ FELIPE C/ FELIP ARBO CÉSAR FELIPE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho respecto del bien ubicado en Campo Las Dolores, chacra 32, manzana E, Lote 14, mitad sur, y parte fracción 10, Secc. 012, Municipio 59, Chacra 0000, Manzana 0046, Parcela 0014, Partida Inmobiliaria Nº 48992. Inscripto en el Registro Propiedad Inmueble al Torno 188 Folio 214 Finca Nº 22487 - ZM. A nombre de FELIP ARBO CESAR FIDEL. L.E. 2.582.598, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan y hagan valer sus derechos Publíquese por dos Días. Posadas de 2.020. Alfici Diana María. Secretaria.-

PP112820 $840,00 E15464 V15465

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ENRIQUE FLORES DNI N° 12.207.208, "EXPTE. N° 45978/2.021… S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112822 $450,00 E15464 V15466

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 de la ciudad Posadas, Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 36629/2.021 W" CITA al Sr. FRANCISCO ANTONIO ZELA BARIENTOS D.N.I. N° 10.624.528 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas - Misiones, 27 de Agosto de 2.021. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PP112826 $420,00 E15464 V15465

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Nº 2, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones sito en Juan XXIII esquina R. Balbín, San Vicente, Misiones, en autos "EXPTE. N° 32/2.012 - KAIRIYAMA TADAO Y KAIRIYAMA SUENO KITA S/ SUCESIÓN AB – INTESTATO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. KAIRIYAMA SUENO KITA D.N.I. N° 93.120.669 y KAIRIYAMA TADAO D.N.I. Nº 7.342.684, para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Juan Ángel Espinosa. Juez. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP112827 $810,00 E15464 V15466

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. NIMETH MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 7.706.794 a estar a derecho en "EXPTE. N° 43435/2.021 NIMETH MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un Diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 24 de Agosto de 2.021. Dra. Lilian Isabel López. Secretaria.-

PP112833 $810,00 E15464 V15466

EDICTOS: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones en "EXPTE. N° 94681/2.020 - LEVERBERG STELLA MARIS RAQUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante STELLA MARIS RAQUEL LEVERBERG, D.N.I. N° 16.146.076, para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 2 de Agosto de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP112838 $990,00 E15464 V15466

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "PARTIDO ACTIVAR", constituida en la ciudad de Posadas - Misiones - el día 27 de Agosto de 2.021, que tramita por ante éste Tribunal su inscripción como partido provincial de origen federal en autos "EXPTE. N° 116 AÑO 2.021 - PARTIDO ACTIVAR S/TRAMITACIÓN PARTIDO POLÍTICO DE ORIGEN FEDERAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Art. 22, Ley XI - N° 7. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC18314 E15465 V15467

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a estar a derecho a IDZU JACOBO, (DNI desconocido) y/o quien se considere con derecho respecto al inmueble: Fracción D, del Lote Agrícola 147, Colonia Azara, Municipio Azara, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 17 - Folio 173 - Finca 3299, Zona Mnes., partida inmobiliaria N° 004567, Dpto. 01, Mun. 07, Sec 008, Chac 0000, Mz. 0000, Parc. 0185, en autos: "EXPTE. N° 106722/2.020 MAIDANA ANA MARÍA C/ IDZU JACOBO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.021. Dra. Andrea Soledad Gomeñuk. Secretaria.-

PP112836 $840,00 E15465 V15466

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASARIEGO OSCAR ALBERTO, DNI N° 8.544.703 "EXPTE. N° 47004/2.021...S/SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y por tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2.021. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP112837 $540,00 V15465

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, por Subrogación Legal, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. 81560/2.020 MARTINS DE VARGAS JORGE ROBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante JORGE ROBERTO MARTINS DE VARGAS, D.N.I. N° 10.944.114, Publíquese por (1) día. Posadas, Misiones, 4 de Agosto de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112844 $330,00 V15465

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nº 14.469.868 "EXPTE. Nº 150377/2.019... S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días, en el diario local. Posadas, 20 de Agosto de 2.021. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP112845 $180,00 V15465

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. PEREYRA ADAN RAFAEL D.N.I. N° 37.159.316, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 116054/17 CETROGAR S.A. C/ PEREYRA ADAN RAFAEL P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Dra. María Lilena Alcaraz. Secretaria.-

PP112846 $480,00 E15465 V15466

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Cabral, Raúl Aníbal Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 2° Piso, de la Primera Circunscripción Judicial, de Posadas Misiones, en los autos "EXPTE. 80764/2.021 GREB ALLEBRANDT MARÍA IRENE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos acreedores de GREB ALLEBRANDT MARÍA IRENE D.N.I. N° 18.721.307, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres días. Posadas, Misiones, 30 de Agosto 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112851 $810,00 E15465 V15467

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735 2do. Piso de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA DEL CARMEN AMARANTE, D.N.I. N° 3.598.437, en "EXPTE. N° 50383/2.021 AMARANTE SOFÍA DEL CARMEN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2.021. Dra. Irene C. De Saint Georges. Secretaria.-

PP112853 $720,00 E15465 V15467

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Mnes., Primera Circunscripción Judicial de Mnes, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en Belgrano 520 de dicha ciudad, CITA a herederos y/o acreedores de JUAN ANDRUSESZEN D.N.I. 2.582.886 y SOFÍA NESZUK y/o NESCHUK D.N.I. 0.602.403 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley en autos "EXPTE. N° 43887/2.021 ANDRUSESZEN JUAN Y NESZUK Y/O NESCHUK SOFÍA S/ SUCESORIO AB INTESTATO". Publíquese edictos citatorios durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 30 de Julio de 2.021. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP112856 $360,00 V15465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, con asiento en la Av. Santa Catalina 1.735, 2do. Piso, de ésta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por edicto a JUAN ROGOWZKI (sin número de documento en antecedentes) y/o quien se considere con derecho sobre el Inmueble; Lote agrícola 25, Subdivisión Fracción C 25, Lote remanente R-1. Según plano de Mensura N° 17463 (D.G.C.), del Municipio de San José, Departamento de Apóstoles, Misiones, Partida Inmobiliaria N° 021298, Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Mun. 66, Secc. 001, Chac. 0000, Mz. 0000, Parc. 276ª. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Tomo 3, Folio 104, Finca 358 – Departamento de Apóstoles (01) – E.M.E. Partida Inmobiliaria N° 021298, según plano de mensura realizado por el agrimensor Labella Miguel Ángel, fecha de mensura: Abril de 2.019 y visado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de Agosto de 2.019, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "ROGOUSKI LUIS ANTONIO C/ ROGOWZKI JUAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXPEDIENTE N° 148083/2.019", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por 2 (dos) días en el diario local y en el Boletín Oficial – Art. 148 del C.P.C.C.F.y V.F. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP112857 $1.320,00 E15465 15466

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: Remate Administrativo por: Walter Rudi Dotti. (Artículo 39 Ley 12.962): El martillero Walter Rudi Dotti comunica por 2 días que por cuenta y orden de BANCO INTERFINANZAS S.A. CUIT 30-52271441-7 y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, SUBASTARÁ por ejecución de prenda,

el día viernes 3 de Setiembre de 2.021 a las 11:00 hs. en Avda. Santa Catalina N° 1.749, Posadas, ("Estacionamiento Palmera"), el automotor que a continuación se detalla, en el estado que se encuentra: AUTOMOTOR: Marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 3 PTAS., año 2.004, modelo GOL 1.6, marca motor VOLKSWAGEN, N° UNF283601, chasis marca VOLKSWAGEN, N° 9BWCB05X54T113370, Dominio EKG 744. Se subastará SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Seña 30%, en el acto del remate. Comisión 10 % a cargo del comprador. Operación a realizarse en Pesos, billetes en efectivo. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El Saldo total del valor de venta deberá ser depositado dentro de las 24 hs. Hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, gastos de transferencia, e informe de dominio, están a cargo del comprador. Para exhibición del automotor, se deberá acordar visita con Martillero Cel.: 3764-294978. El retiro de la unidad se realizará previa coordinación con el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes al Banco Interfinanzas S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Fdo: Dr. Gustavo Alberto Richardson. Apoderado.-

PP112854 $1.800 E15464 V15465

REMATE JUDICIAL POR:

SARA ASIS DE VILLAR

EDICTO: Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, de Posadas, a cargo del Juez Dr. Raúl Aníbal Cabral, hace saber por dos días en autos: "EXPTE. 221/2.005 BIS 1/10 - RYBAK GUILLERMO OSCAR C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO E/L S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS" que la Martillera Pública Sara Asís de Villar Mat. N° 213 (STJ) REMATARÁ en el Salón de Usos Múltiples del (S.U.M.) del Poder Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - Palacio de Justicia, de esta ciudad de Posadas, Misiones, el día 16 de Septiembre de 2.021 a las 10:00 hs. el siguiente bien inmueble identificado como FRM N° 10.877/20, DPTO 04 - Mun 59 – Sec. 01 - Mz 0071 - Parc 21 - Unidad Funcional 000020 10 - 01 - Partida Inmobiliaria N° 56971, el que saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encontrare. BASE: 2/3 del valor fiscal al contado y al mejor postor. SEÑA 20% y COMISIÓN 6% a cargo del comprador y que será abonado en el acto del remate. Estado de Ocupación: ocupado. Deudas a cargo del comprador: IMAS: $ 8.437,67. Rentas: $ 50.584,10. Municipalidad de Posadas: $ 58.210,15. La subasta se llevará a cabo respetando las medidas de seguridad dispuestas en la Acordada 80/2.020 que se encuentra disponible en www.jusmisiones.gov.ar. Consultas a la Martillera al Cel: 376-4622914 (horario comercial). Oficina: Calle 25 de Mayo N° 1.721. Posadas, Misiones, 26 de Agosto 2021. Dra. Lilian Isabel López. Secretaria.-

PP112843 $1.500,00 E15465 V15466

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: Eldorado. Remate Administrativo Automotor. Art. 39 Decreto Ley 897/95 Art. 585 Código de Comercio. Por cuenta y orden de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Gustavo Daniel Carteau, Martillero Matrícula Nº 318 S.T.J. REMATARÁ el día 28 de Septiembre de 2.021 a las 16:00 horas en la Calle San Juan N° 1.671 - Km. 9 - Eldorado Misiones.-, el automotor en el estado que se encuentra: VOLKSWAGEN, tipo: SEDAN 5 PUERTAS, modelo: SURAN 1.6 5D 060, año 2.018, con motor marca VOLKSWAGEN Nº CFZT83867 chasis marca VOLKSWAGEN Nº 8AWPB45Z5KA505397, Dominio AD396RH. Base: $ 1.100.000. De no existir ofertas, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE, al mejor postor. El automotor se exhibe en Avda. Reconquista N° 4.047 - Km. 11, Eldorado, Misiones, diariamente de 14 a 18 hs. Seña 10 % en el acto del remate, saldo del precio dentro de las 72 hs., bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de la suma entregada a favor del vendedor. Comisión 10% a cargo del comprador, sellado DGR 3% y gastos de transferencia a cargo del comprador. Deudas municipales vencidas e impagas a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. HÁGASE SABER que las personas que asistan deberán concurrir provistas con las medidas de seguridad correspondientes (barbijo) y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes en relación a la Emergencia Sanitaria COVID-19. Informes: Oficina del Martillero: Calle Malvinas N° 1.691 - Oficina N° 102 - Edificio Gualeguay - Km. 9, Eldorado T.E. (03751) 15523510 – 420447. Eldorado, Misiones, 23 de Agosto de 2.021. Dr. Horacio Ortigoza Ocampo. Apoderado Legal.-

PP112885 $2.520,00 E15465 V15467

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL COMUNIDAD TRABAJAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Quien suscribe Asociación Civil Comunidad Trabajar personería jurídica N° A-2183 con domicilio legal en avenida Aguado 3.999 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Septiembre del año 2.021 a las 18:00 hs en la sede social, con protocolo sanitario por (COVID-19) barbijo y/o tapabocas obligatorio. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario.-

2) Aprobación de balance ejercicios cerrados, año 2.018/2.019/2.020.-

3) Renovación total de la comisión directiva y órgano de fiscalización, revisor de cuentas por vencimiento de mandato.-

AMARAL ELIZABET. Presidente.-

PP112831 $540,00 E15464 V15465

CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de Eldorado, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Septiembre del 2.021 a las 20:00 horas en sus instalaciones sito en calle Jujuy Nº 1.837, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Motivos por lo que la asamblea se celebra con posterioridad los plazos estatuarios establecidos.

2.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.- Renovación de autoridades.

4.- Lectura de la Memoria, Balance General, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico Nº 75, iniciado el 01 de Junio del 2.020 y finalizando el 31 de Mayo del 2.020 para su consideración y aprobación.-

5.- Elección de 4 (cuatro) miembros titulares de la comisión directiva, que cesan en su mandato, independientemente de los cargos que ocupan por el terminó de dos años, en remplazo de los siguientes señores socios: 1º- Chávez, Artemio, 2°- López, Graciela, 3º- Mendieta Miguel, 4°- Cardozo, Jorge.

6.- Elección de tres miembros suplentes por término de mandato en remplazo de los señores socios: 1º- Avalos José.

7.- Elección de tres revisores de cuenta, por finalización de mandato: 1º- Falsone Alejandro, 2º-Ramírez Aníbal, 3º- Gallego Silvina.

La Asamblea dará inicio a la hora fijada con la mitad más uno de los socios presentes. Transcurrido una hora sin lograr quórum, la asamblea sesionará, serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

LA COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP112850 $1.560,00 E15464 V15465

CÍRCULO ODONTOLÓGICO ALTO PARANÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Círculo Odontológico Alto Paraná, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 30 de Septiembre del 2.021 a las 20.30 horas, en la sede de la Entidad, sito en calle Carlos Gardel 358, de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.-

2) Designación de dos (2) socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de Asamblea.-

3) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2.020.-

4) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2.021.-

5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 31 de Mayo 2.020.-

6) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 31 de Mayo de 2.021.-

7) Elección de una comisión escrutadora.-

8) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por Finalización de mandato a saber: Un Presidente (Dos años) Un VicePresidente (Un año) Un Secretario (Dos años) Un Pro Secretario (un año) Un Tesorero (Un año) Un Pro Tesorero (Dos año) Un Vocal Primero (Dos años) Un Vocal Segundo (Un año) Un vocal Tercero (Un Año) Un vocal Suplente (Dos años).-

9) Elección de los integrantes del órgano de fiscalización por finalización de mandato: Un Revisor de Cuentas Titular (Un año) Un Revisor de Cuenta Suplente (Un año).-

Se comunica que la documentación aprobado en acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede Social. De 08 a 12 horas, juntamente con el padrón de asociados con derecho a voto, las que podrán ser requeridas de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presente (Art 33° de los Estatutos vigente) Eldorado 30 de Agosto de 2.021.-
Dr. LUÍS RAÚL MYSLCKI. Presidente.
Dra. JULIETA F. GONZÁLEZ. Secretaria.-

PP112852 $2.040,00 E15465 V15466

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción y refacción en el NENI 12 (Extensión Escuela N° 177) de Puerto Rico, Departamento Libertador General San Martín - Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21 (USCEPP N° 43/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 31.243.830,16.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 312.438,30 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 09:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 31.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones - Tel. 0376-4447613 (int. 145).-

SC18293 E15461 V15470

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción Nivel Inicial, cocina y obras exteriores en la Escuela N° 316 de Campo Grande, Departamento Cainguas - Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/21 (USCEPP N° 44/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 42.298.569,76.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 422.985,70 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 10:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 42.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. - Tel. 0376-4447613 (Int. 145).-

SC18294 E15461 V15470

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBRA: "Construcción de escuela, Nivel Inicial, cocina y obras exteriores en la Escuela N° 863 de San Antonio, Departamento Gral. Manuel Belgrano Provincia de Misiones".-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/21 (USCEPP N° 45/21).-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 42.298.569,76.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 422.985,70 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 29/09/2.021.-
HORA: 11:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 42.000,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas – Misiones - Tel. 0376-4447613 (Int. 145).-

SC18295 E15461 V15470

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 64/21.-
REF. EXP. 3400-956/21 (SOYSP) RESOLUCIÓN Nº 1083/21.
LLÁMESE a licitación PÚBLICA con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL BRAZO OESTE DEL ARROYO ITÁ" POSADAS Dpto. Capital Misiones.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.763.507.629,80 (Pesos un mil setecientos sesenta y tres millones quinientos siete mil seiscientos veintinueve con 80/100)
PRECIO PLIEGO: $ 1.700.000,00 (Pesos un millón setecientos mil).
FECHA DE APERTURA: 20 de Septiembre de 2.021
HORA: 10:00HS.
LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Alvear Nº 2064 (ex -217) - Tel. 376-4447561.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Tel. 376-4447749.-

SC18296 E15461 V15467

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/21. EXPTE. 3415 - D -1616- 20 (D.G.A.) RESOLUCIÓN N° 890/21.
Con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR EDIFICIO INSTITUTO DEL DEPORTE" POSADAS.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 49.871.070,62 (Pesos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y un mil setenta con 52/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 49.000,00 (Pesos cuarenta y nueve mil)
FECHA DE APERTURA: 06 de Octubre de 2.021.
HORA DE APERTURA: 09,00 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2 Piso Posadas Tel. (0376) 4 447530- 4 447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - Piso Posadas - Tel. (0376) 4-447528-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 3° piso Posadas Tel (0376) 4- 447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18307 E15463 V15466

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21
EXPEDIENTE :3252-2712/2021
OBJETO: Contratación de Servicio Informático Tributario.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Dirección de Administración de la Dirección General de Rentas, San Martin N° 1754 - 1° Piso.
REQUISITO PARA INFORMES Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGOS: Solicitar Turno Por Whyline - Dirección de Administración.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 5.200.000 (Pesos cinco millones doscientos mil.)
APERTURA DE SOBRES: El día 15/09/2.021 a las 8:00 hs en el lugar antes indicado.-

PP112825 A Pagar $720,00 E15463 V15465

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

I.PRO.D.HA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2.021.
OBRA: PUENTE AV. LOS LIRIOS SOBRE ARROYO APEPÚ – ITAEMBÉ GUAZÚ - POSADAS – MISIONES.
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 197.463.800,00.
VALOR A: Enero/2.021.
PLAZO OBRA: 12 meses
PRECIO DEL PLIEGO: $ 98.700,00.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del oferente.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas I.PRO.D.HA. - Av. Roque Pérez N° 1.743, para el presente llamado hasta las 9:00 hs. del día 22/09/2.021.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 22/09/2.021 a partir de las 9:30 hs.
LUGAR DE CONSULTA: Dirección de Planificación y Urbanismo, Santa Fe N° 1.758 - 2° Piso.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la recepción de Ofertas.

PP112829 A Pagar $2.520,00 E15463 V15469

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE MOJÓN GRANDE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.021
OBJETO: Adquisición de una (1) camioneta 4x2 AT, doble cabina, 0 km de Fabricación Nacional.
FECHA DE APERTURA: 17/09/2.021
HORA: 08:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.473.899,00
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: En la sede de la Municipalidad de Mojón Grande. Consultas e informes desde el 02/09/2.021 al 16/09/2.021. PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Veinte Mil ($ 20.000)
LUGAR DE APERTURA: Sede Municipal - San Martín N° 3.315, Mojón Grande, Misiones. Tel. 3754-497025.

PP112869 $720,00 E15465 V15467